

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF

Año 03 /Segundo Receso

23 - 05 - 2018

VII Legislatura / No. 237

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÍAN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO Y ESPECIALMENTE, DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

PROPOSICIONES

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DE MANERA INMEDIATA LE DÉ CAUCE A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO BOISSON SARABIA EN CONTRA DEL CANDIDATO DE MORENA A LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, POR EL DELITO DE AMENAZAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDAN LAS PETICIONES DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS SAN PEDRO ZACATENCO, TICOMÁN, SANTA ISABEL TOLA, LA ESCALERA, RESIDENCIAL ZACATENCO Y LINDAVISTA, QUIENES SE ESTÁN VIENDO AFECTADOS POR LOS PROYECTOS “LINDAVISTA NORTE” DE “GRUPO ORB” Y POR “MOZAIKO LINDAVISTA”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE MATERIA EDUCATIVA Y DE RECONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RINDA UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN 7/2017 DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MTRO. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, AL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, LIC. RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLEZCAN DE MANERA COORDINADA UN OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE INHIBA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO “TAXI” A ESTACIONARSE SOBRE LA AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, YA QUE OCASIONA TRÁFICO VEHICULAR, INSEGURIDAD Y ACTOS DE MOLESTIA A LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SINATEL Y SINATEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RIO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, Y ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$4,950,000 EN FAVOR DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO COMO PARTE DEL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS 2015” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE AZCAPOTZALCO” ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN PROGRAMAR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN DONDE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO QUE FUE ASIGNADO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDAD ALGUNA EN SU MANEJO, ASÍ MISMO, INSTRUIR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR AL DESPACHO DE LOITTE PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA EN DONDE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO QUE FUE ASIGNADO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDAD ALGUNA EN SU MANEJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LIC. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE CULTURA FEDERAL, LIC. MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA, A QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES CONJUNTAS NECESARIAS A EFECTO DE IMPEDIR LA DEMOLICIÓN DEL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA, DAÑADO POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, A FIN DE QUE SE REALICE SU REHABILITACIÓN O, DE SER IMPOSIBLE, SE ORDENE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TEATRO EN EL MISMO ESPACIO, EN POS DE LA DEFENSA DEL DERECHO A LA CULTURA DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL INSTITUTO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA LEGISLATURA, CUÁLES SON LOS PLAZOS, HORARIOS, MECANISMOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS QUE SE SIGUEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ A CONOCER EL DICTAMEN EMITIDO PARA LA REPARACIÓN DE UNA GRIETA DE 40 METROS DE LONGITUD SOBRE LOS CARRILES DE ALTA VELOCIDAD DE LA VÍA PRIMARIA VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, CUYAS OBRAS CONCLUYERON LA MADRUGADA DEL 9 DE MAYO PASADO, PARA GENERAR CERTEZA A LOS VECINOS DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, SE SIRVA SUSPENDER INDEFINIDAMENTE EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN GRATUITA DE TAXÍMETROS DIGITALES CON SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL INTEGRADO, ASÍ COMO UNA APLICACIÓN TECNOLÓGICA (APP) PARA LA CONTRATACIÓN REMOTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS TAXÍMETROS ACTUALES COMO PARTE DEL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE BRINDEN A LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRIVADO UBER Y CABIFY UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y ADQUIRIR EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SEMOVI EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE INFORMEN EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL QUE SE REALIZAN DERIVADO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO IDENTIFICADO COMO VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE (SUPERVÍA), EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS POR LAS QUE PASA LA VÍA DE REFERENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE VILLASEÑOR CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIVERSAS AUTORIDADES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y EVITAR Y SANCIONAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2018 QUE SE VERIFICA EN EL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, PARA APOYAR A LOS DAMNIFICADOS VÍCTIMAS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX) A QUE RESUELVAN EL PROBLEMA DE NIVELACIÓN COMO PROFESIONISTAS CON EL SALARIO Y PRESTACIÓN QUE ESTO IMPLICA A LOS ABOGADOS Y PASANTES QUE LABORAN EN ESA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, A PARTIR DEL SEGUNDO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO DE SUS CARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS OJITO DE AGUA, EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN Y PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, SE DÉ CUMPLIMIENTO A DIVERSOS DICTÁMENES TÉCNICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL SACMEX, CON MOTIVO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA “JUNTOS CONTRA LA CORRUPCIÓN”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALBAÑAL, EN LOS DOMICILIOS QUE TUVIERON AFECTACIONES POR EL PASADO SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, APLICANDO LA GRATUIDAD QUE CONTEMPLA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTRUYA LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA, Y SE INVESTIGUE EL HOSTIGAMIENTO QUE EN REDES SOCIALES ESTÁN HACIENDO EL GRUPO DENOMINADO “PODER ANTIGANDALLA” (@PODERAG_MH) ASÍ COMO EL C. RICARDO ALEMI (@RICARDO_ALEMI) EN CONTRA DE CANDIDATOS Y DE SUS EQUIPOS DE CAMPAÑA, DE IGUAL FORMA SE SOLICITA, SE INSTRUYA A LOS JEFES DE SECTOR EN CUAJIMALPA DE MORELOS, A EFECTO DE QUE BRINDEN LA ATENCIÓN, APOYO Y PROTECCIÓN TANTO A CIUDADANOS COMO A MILITANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL PASADO 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DONDE INTEGRANTES DEL GRUPO DENOMINADO “PODER ANTIGANDALLA” FUERON SORPRENDIDOS DAÑANDO LA PUBLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA QUE SEAN INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DE DAMNIFICADOS, AQUELLAS PERSONAS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE NO FUERON REGISTRADOS Y QUE SUFRIERON DAÑOS EN SUS INMUEBLES, CON MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECDMX) Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE INVESTIGUEN LOS MENSAJES DE TEXTO QUE SE ENVIARON VÍA TELÉFONOS CELULARES EN LOS QUE SE PRETENDE APOYAR AL CANDIDATO PRESIDENCIAL DE LA “COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA” Y EN LOS QUE SE APRECIA QUE SON ENVIADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO DEL “PROGRAMA MAESTRO EN TU CASA”, EN CONSECUENCIA SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN ANTE LA FISCALÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN IRREGULARES DE LAS COLONIAS CHAMIZAL SECCIONES 1, 2, 3, 4 Y COLONIA LA VENTA, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ACELERE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LAS OMISIONES Y ENCUBRIMIENTO DEL DESFALCO DE MÁS DE CIENTO MILLONES DE PESOS DEL RECURSO DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR PARTE DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y DE MANERA INTERINSTITUCIONAL, EXISTA UNA COLABORACIÓN EFECTIVA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA LOCAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS POST-COMERCIALIZACIÓN; PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON EL FIN DE CONDONAR EL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LOS RECARGOS GENERADOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COLONIA PARAJE SAN JUAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE DONEN UN DÍA DE SU DIETA PARA LA ESTUDIANTE ALEJANDRA MICHELLE PEÑALOZA FLORES, DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, A EFECTO DE QUE PUEDA PARTICIPAR EN EL “HIGH TECHNOLOGY MANAGEMENT”, A LLEVARSE A CABO DEL 8 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2018, EN SAMARA, FEDERACIÓN RUSA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, INFORMEN EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN RELACIÓN CON EL EQUIPAMIENTO DE MALLAS SOLARES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PLANES DE ACCIÓN AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIBERE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTA CAPITAL CUENTEN CON LOS MATERIALES DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS NECESARIOS PARA OTORGAR SERVICIOS DIGNOS A LOS CAPITALINOS, PRINCIPALMENTE EN LOS TURNOS DE FINES DE SEMANA Y NOCTURNOS, JORNADAS LABORALES DONDE MÁS SE PRESENTAN CARENCIAS Y DEFICIENCIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

23 DE MAYO DE 2018

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS CUALES REMITE DIVERSA INFORMACIÓN RELATIVA AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 DE LAS DELEGACIONES IZTACALCO Y MAGDALENA CONTRERAS.**
- 5. UNO, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

7. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
8. UNO, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. CUARENTA Y CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTAMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÍAN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO Y ESPECIALMENTE, DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

PROPOSICIONES

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DE MANERA INMEDIATA LE DÉ CAUCE A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO BOISSON SARABIA EN CONTRA DEL CANDIDATO DE MORENA A LA ALCALDÍA EN BENITO JUÁREZ, POR EL DELITO DE AMENAZAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ATIENDAN LAS PETICIONES DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS SAN PEDRO ZACATENCO, TICOMÁN, SANTA ISABEL TOLA, LA ESCALERA, RESIDENCIAL ZACATENCO Y LINDAVISTA, QUIENES SE ESTÁN VIENDO AFECTADOS POR LOS PROYECTOS “LINDAVISTA NORTE” DE “GRUPO ORB” Y POR “MOZAIKO LINDAVISTA”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE MATERIA EDUCATIVA Y DE RECONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RINDA UN INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPECTO DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA ATENDER LA RECOMENDACIÓN 7/2017 DE LA COMISIÓN DE

DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MTRO. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, AL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, LIC. RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLEZCAN DE MANERA COORDINADA UN OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE INHIBA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO “TAXI” A ESTACIONARSE SOBRE LA AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, YA QUE OCASIONA TRÁFICO VEHICULAR, INSEGURIDAD Y ACTOS DE MOLESTIA A LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SINATEL Y SINATEL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RIO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, Y ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA**

OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$4,950,000 EN FAVOR DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO COMO PARTE DEL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS 2015” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE AZCAPOTZALCO” ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DEL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR Y A LA CONTRALORÍA GENERAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN PROGRAMAR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN DONDE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO QUE FUE ASIGNADO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDAD ALGUNA EN SU MANEJO, ASIMISMO, INSTRUIR A LA TESORERÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTRATAR AL DESPACHO DELOITTE PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA EN DONDE SE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO QUE FUE ASIGNADO A LA**

RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDAD ALGUNA EN SU MANEJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LIC. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE CULTURA FEDERAL, LIC. MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA, A QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES CONJUNTAS NECESARIAS A EFECTO DE IMPEDIR LA DEMOLICIÓN DEL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA, DAÑADO POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, A FIN DE QUE SE REALICE SU REHABILITACIÓN O, DE SER IMPOSIBLE, SE ORDENE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TEATRO EN EL MISMO ESPACIO, EN POS DE LA DEFENSA DEL DERECHO A LA CULTURA DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL INSTITUTO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMEN A ESTA LEGISLATURA, CUÁLES SON LOS PLAZOS, HORARIOS, MECANISMOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS QUE SE SIGUEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ A CONOCER EL DICTAMEN EMITIDO PARA LA REPARACIÓN DE UNA GRIETA DE 40 METROS DE LONGITUD SOBRE LOS CARRILES DE ALTA VELOCIDAD DE LA VÍA PRIMARIA VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, CUYAS OBRAS CONCLUYERON LA MADRUGADA DEL 9 DE MAYO PASADO, PARA GENERAR CERTEZA A LOS VECINOS DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, SE SIRVA SUSPENDER INDEFINIDAMENTE EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN GRATUITA DE TAXÍMETROS DIGITALES CON SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN SATELITAL INTEGRADO, ASÍ COMO UNA APLICACIÓN TECNOLÓGICA (APP) PARA LA CONTRATACIÓN REMOTA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS TAXÍMETROS ACTUALES COMO PARTE DEL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS QUE AFECTAN A

LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE BRINDEN A LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRIVADO UBER Y CABIFY UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y ADQUIRIR EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SEMOVI EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE INFORMEN EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL QUE SE REALIZAN DERIVADO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO IDENTIFICADO COMO VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE (SUPERVÍA), EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS POR LAS QUE PASA LA VÍA DE REFERENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE VILLASEÑOR CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIVERSAS AUTORIDADES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y EVITAR Y SANCIONAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2018 QUE SE VERIFICA EN EL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA EL MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, PARA APOYAR A LOS DAMNIFICADOS VÍCTIMAS DEL SISMOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y AL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF-CDMX) A QUE RESUELVAN EL PROBLEMA DE NIVELACIÓN COMO PROFESIONISTAS CON EL SALARIO Y PRESTACIÓN QUE ESTO IMPLICA A LOS ABOGADOS Y PASANTES QUE LABORAN EN ESA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, A PARTIR

DEL SEGUNDO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO DE SUS CARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS OJITO DE AGUA, EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN Y PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE IZTAPALAPA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, SE DÉ CUMPLIMIENTO A DIVERSOS DICTÁMENES TÉCNICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JOSÉ RAMÓN AMIEVA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL SACMEX, CON MOTIVO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA “JUNTOS CONTRA LA CORRUPCIÓN”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL**

DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALBAÑAL, EN LOS DOMICILIOS QUE TUVIERON AFECTACIONES POR EL PASADO SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, APLICANDO LA GRATUIDAD QUE CONTEMPLA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTRUYA LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA, Y SE INVESTIGUE EL HOSTIGAMIENTO QUE EN REDES SOCIALES ESTÁN HACIENDO EL GRUPO DENOMINADO “PODER ANTIGANDALLA” (@PODERAG_MH) ASÍ COMO EL C. RICARDO ALEMI (@RICARDO_ALEMI) EN CONTRA DE CANDIDATOS Y DE SUS EQUIPOS DE CAMPAÑA, DE IGUAL FORMA SE SOLICITA, SE INSTRUYA A LOS JEFES DE SECTOR EN CUAJIMALPA DE MORELOS, A EFECTO DE QUE BRINDEN LA ATENCIÓN, APOYO Y PROTECCIÓN TANTO A CIUDADANOS COMO A MILITANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL PASADO 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DONDE INTEGRANTES DEL GRUPO DENOMINADO “PODER ANTIGANDALLA” FUERON SORPRENDIDOS DAÑANDO LA PUBLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA QUE SEAN INCORPORADOS A

LA PLATAFORMA DE DAMNIFICADOS, AQUELLAS PERSONAS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE NO FUERON REGISTRADOS Y QUE SUFRIERON DAÑOS EN SUS INMUEBLES, CON MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECDMX) Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE INVESTIGUEN LOS MENSAJES DE TEXTO QUE SE ENVIARON VÍA TELÉFONOS CELULARES EN LOS QUE SE PRETENDE APOYAR AL CANDIDATO PRESIDENCIAL DE LA “COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA” Y EN LOS QUE SE APRECIA QUE SON ENVIADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO DEL “PROGRAMA MAESTRO EN TU CASA”, EN CONSECUENCIA SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN ANTE LA FISCALÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN IRREGULARES DE LAS COLONIAS CHAMIZAL SECCIONES 1, 2, 3, 4 Y COLONIA LA VENTA, DE LA

DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ACELERE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LAS OMISIONES Y ENCUBRIMIENTO DEL DESFALCO DE MÁS DE CIENTO MILLONES DE PESOS DEL RECURSO DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR PARTE DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y DE MANERA INTERINSTITUCIONAL, EXISTA UNA COLABORACIÓN EFECTIVA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA LOCAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS POST-COMERCIALIZACIÓN; PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON EL FIN DE CONDONAR EL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LOS RECARGOS GENERADOS Y SANCIONES A LOS**

CONTRIBUYENTES DE LA COLONIA PARAJE SAN JUAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE DONEN UN DÍA DE SU DIETA PARA LA ESTUDIANTE ALEJANDRA MICHELLE PEÑALOZA FLORES, DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, A EFECTO DE QUE PUEDA PARTICIPAR EN EL “HIGH TECHNOLOGY MANAGEMENT”, A LLEVARSE A CABO DEL 8 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2018, EN SAMARA, FEDERACIÓN RUSA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, INFORMEN EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN RELACIÓN CON EL EQUIPAMIENTO DE MALLAS SOLARES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS PLANES DE ACCIÓN AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL**

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIBERE EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTA CAPITAL CUENTEN CON LOS MATERIALES DE CURACIÓN E INSUMOS MÉDICOS NECESARIOS PARA OTORGAR SERVICIOS DIGNOS A LOS CAPITALINOS, PRINCIPALMENTE EN LOS TURNOS DE FINES DE SEMANA Y NOCTURNOS, JORNADAS LABORALES DONDE MÁS SE PRESENTAN CARENCIAS Y DEFICIENCIAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX"; QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2018

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

PREÁMBULO

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracciones XIV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción VII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan el Dictamen en relación a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX".

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 20 de julio del 2016, fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, mediante Oficio MDSRSPA/CSP/1874/2016, para su análisis y dictamen, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX"; QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX"; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Lo anterior, toda vez que esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es competente para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados; por lo que a continuación se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa.

3.- El promovente refiere, en el cuerpo de la proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

"PRIMERO.- Con fecha de 15 de julio de 2014, el portal cibernético NOTIFAX, publicó una nota en la que recogía la reunión de trabajo, sostenida por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Angel Mancera Espinosa, con integrantes de "Bloomberg Associates", encabezados por Linda Gibbs, principal de Servicios Sociales del organismo fundado por Michael R. Bloomberg y que goza de reconocimiento internacional por impulsar soluciones ante la problemática ligada a personas que se encuentran en situación de calle.

En aquel encuentro, suscitado en el Salón "Benito Juárez" del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, Jay Bainbridge, profesor Asistente en el Marist College, en New York --colaborador de Bloomberg Associates--, detalló un proyecto piloto con miras a la solución de las personas que habitan en la vía pública.

SEGUNDO.- El pasado 11 de marzo de 2016, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió un pronunciamiento en su sitio web, en el que manifiesta su inquietud por personas que viven en situación de calle en la Ciudad Capital. Externó la necesidad de concretar soluciones de mediano a largo plazo, las cuales deberían de ser globales e institucionales para las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

Más adelante, afirmó este organismo público, se han emitido seis Recomendaciones en la materia, en el periodo 1995-2015.

Asimismo, esta institución defensora de los derechos humanos, aseguró que era primordial la instauración perentoria de una serie de medidas, reforzar los mecanismos de coordinación entre las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México, proveer de servicios médicos de calidad, accesibles y aceptables a esta población, garantizar que las personas usuarias de drogas que viven y sobreviven en la calle puedan acceder a un tratamiento de rehabilitación, capacitar para el autoempleo, desarrollar políticas que contribuyan a fomentar de manera libre la inserción en el mercado laboral, ofrecer alternativas dignas de alojamiento y vivienda.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX"; QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Igualmente, invitó a las autoridades de la Ciudad de México a emprender una campaña permanente de sensibilización, coordinada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en colaboración con otras autoridades de la Ciudad, el cual estará direccionado a sociedad y a las autoridades.

De manera enfática, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló su rechazo a cualquier acción de limpieza social, a toda práctica en contra de personas a quienes se considera "desechables", o peor aún, "consumidores fallidos", lo cual se manifiesta en el acoso, la intimidación, las amenazas e incluso el homicidio de personas que viven en calle.

TERCERO.- Con fecha 11 de marzo de 2016, la versión electrónica de Noticias MVS publicó una nota, en la que se consignaba el fallecimiento de una persona en situación de calle en los alrededores del Metro "La Raza" en la Ciudad de México, porque presuntamente, paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, ERUM, se negaron al traslado del joven de 23 años en malas condiciones de salud pese a que la llamada de emergencia la emitió un uniformado. La persona identificada como Iván Jiménez, le fue denegado el servicio por parte de los paramédicos, quienes le delegaron la atención a cuerpos de seguridad social, que cuando se presentaron en la madrugada, el muchacho ya había fallecido.

Debido a lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México demandó a las autoridades la aplicación de medidas urgentes para atender a unas 5 mil personas que habitan en las calles en 225 puntos de la capital del país.

La presidenta del organismo defensor de los derechos humanos, Perla Gómez Gallardo, rechazó toda acción de limpieza social. Esta advirtió que hay un rezago en la atención a las poblaciones callejeras en el Ciudad de México. Aseveró, además, que la Comisión de Derechos Humanos local ya procesa 47 quejas, a la cual se sumó apenas la que se inició de oficio por el fallecimiento del mencionado Iván Jiménez.

CUARTO.- Con fecha 24 de marzo del presente, en la versión electrónica del diario La Jornada, publicó una nota en la que se confirmaba que, en menos de una semana, habían ocurrido dos incendios en zonas donde pernoctan poblaciones en situación de calle de la Ciudad de México. El primero ocurrió el jueves 16 del año en curso, en el bajo puente de La Raza, del Circuito Bicentenario, dirección a calzada Vallejo, donde había un grupo de personas sin casa integrado por decenas de menores y sus familias, que tenían más de 20 años en el espacio público. El segundo sucedió el domingo 20 siguiente, en la curva de Puerto Rico, entrada a la Terminal de Autobuses del Sur Taxqueña. Este grupo tenía cerca de 10 años en la zona y ya había sido blanco de varios desalojos violentos y reubicaciones por las autoridades de la delegación Coyoacán.

Asociaciones civiles en defensa de los Derechos Humanos (la Red por los Derechos de la Infancia en México -Redim-, Commenta, diálogo de saberes, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social y El Caracol A.C.), expresaron su temor de que tales actos hayan sido deliberados, toda vez que en múltiples oportunidades vecinos y autoridades han externado su rechazo a la presencia de estas personas. Declararon que les generó suspicacia el hecho de que los incendios hubiesen ocurrido en

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA (HOGAR.COMX) DEL REPRESENTANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

periodos muy cortos. Asimismo, exhortaron a las autoridades a emprender una exhaustiva investigación para descartar que tales hechos hayan sido intencionales, solicitando se someta a análisis los videos de las cámaras de videovigilancia de las zonas en que se suscitaron los siniestros.

Por último los defensores de Derechos Humanos recomendaron a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México que, para evitar que estos hechos se propalen, era preciso efectuar acciones preventivas con otros grupos en situación de calle para salvaguardar su derecho a la vida, integridad y respeto a su patrimonio.

QUINTO.- Con fecha de 25 de marzo de 2016, el portal de internet de La Jornada, publicó una nota en la que el titular de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, José Amieva Gálvez, declaró que la premisa en la Ciudad de México es que no se criminalice ni se victimice a las personas en situación de calle. Es por ello que el gobierno capitalino elaboró el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e integrantes de Poblaciones Callejeras, para atender a ese segmento de la población, el cual se prevé publicar antes del 30 de marzo y prepara, de manera conjunta con la "Fundación Bloomberg", un programa de vivienda digna temporal.

Precisó que las personas en situación de calle o poblaciones callejeras –Como se les conoce—están ahí por voluntad propia, por lo que la función del gobierno debe ser no criminalizarlas, no vulnerarlas y establecer un esquema de protección que les permita, en un primer momento, atender sus necesidades más urgentes y, después, brindarles alternativas para que quienes lo deseen salgan de esta circunstancia.

El secretario explicó que mediante el protocolo se busca alinear todos los servicios, y acciones que ofrece el gobierno capitalino, no sólo en lo referente a albergue para pernoctar o alimentarse, sino también en el tema de educación.

Precisó que se tiene el protocolo concluido, sólo está en espera de contar con la visión de la sociedad civil organizada; se han reunido con la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y El Caracol (organización que trabaja con niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres y personas con discapacidad que viven en las calles) para conocer su opinión.

Sobre las viviendas, Amieva Gálvez amplió que, conjuntamente con la "Fundación Bloomberg", se desarrolla un esquema para otorgar una vivienda temporal digna con un diseño funcional a las personas que decidan dejar de vivir en la calle. Empero, aclara, tendrán que pagar una renta porque no pueden ser gratis. Por tal motivo se les capacitará para el empleo y luego se les apoyará a conseguirlo.

SEXTO.- Con fecha 4 de abril de 2016, el portal electrónico de noticias de El Universal, dio cuenta de las pésimas condiciones en las que subsisten personas en condición de calle, poniendo como ejemplo a indigentes de los alrededores de las estaciones del metro Tasqueña e Hidalgo, en la Ciudad de México; por lo que, en el caso del primero de los mencionados, se constató sus deplorables circunstancias de existencia, rodeados de cúmulos de desperdicios, como vasos,

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2015, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX" QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

botellas, bolsas de plástico, pedazos de cartón, platos de unicel, etc. Inclusive, hacen sus necesidades en la banqueta.

En el segundo caso, quienes se han asentado en las inmediaciones de la estación Hidalgo, constituyen un grupo de alrededor de 15 sujetos que viven en la calle Artículo 123, a una cuadra de la estación del citado metro. Las condiciones de vida no varían de los primeros: viven sumidos en la inmundicia y la degradación, en medio de la basura, y, como los otros, defecan y, aun, tienen relaciones sexuales en la calle.

SEPTIMO.- Con fecha 16 de junio de 2016, La Jornada en internet publicó que el gobierno de la Ciudad de México había promulgado ese día el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en la Calle e integrantes de las Poblaciones Callejeras, que contará, en un inicio, con un presupuesto de 26 millones de pesos.

Durante la presentación en el Salón Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Secretario de Desarrollo Social capitalino, José Ramón Amieva, reiteró que este protocolo constituye un documento inédito, que establece de manera objetiva y precisa la cadena de responsabilidades en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones para la atención integral a las personas en riesgo de vivir en calles, integrantes de las poblaciones callejeras o en condición de integración social.

Indicó que como parte de este protocolo se considera la realización de un Centro que se comenzará a levantar a partir de las próximas semanas, y el inicio de una campaña entre quienes conforman el gobierno de la Ciudad de México, la ciudadanía en general y la población en esta situación.

La directora de Asuntos Sociales de Bloomberg, Linda Gibbs, subrayó el esfuerzo que la administración capitalina hace para asegurar que cada persona tenga una vida con dignidad. "no sólo con palabras sino con fondos económicos para hacerlo".

4.- En tal virtud, la Comisión Dictaminadora resalta que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a las autoridades competentes, informen a esta Soberanía, las acciones y avances del protocolo interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de poblaciones callejeras, publicado el 16 de junio de 2016, fundamentalmente de los modelos de intervención que se aplicarán en la casa taller para la vida y casa de encuentro de medio camino, y especialmente del programa de implementación de vivienda en renta "Hogar CDMX".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora emite su resolución al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo con el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, (IASIS), se caracteriza como persona en situación de calle a las que "se encuentren pernoctando en

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES EN RELACION A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANIA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX". DEL PRECISO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

lugares públicos y privados, sin contar con infraestructura que pueda ser considerada como vivienda aunque la misma sea precaria”.

Por otra parte, la organización civil “El caracol”, misma que se ha dedicado por varios años a la investigación y apoyo de las personas en situación de calle, define a este sector como las personas que *“carecen de alojamiento fijo regular y adecuado para pasar la noche y encuentran residencia nocturna en la calle, en instituciones públicas y privadas que brindan albergue temporal”.*

SEGUNDO.- En datos del censo “Tú también cuentas”, realizado en el año 2013 por la Secretaría de Desarrollo Social capitalina (SEDESOC) y cuyos resultados se publicaron en el 2014, se detectaron 4 mil 014 personas en situación de calle, de las cuales 3 mil 467, son hombres, es decir, un 86% y 547 son mujeres, un 14%. Por rango de edad, se identificó a 273 con una edad de 0 a 17 años, lo que representa el 4%; mil 304 en edad de 18 a 30 años, que sería un 32%; 930 en edad de 31 a 40 años, el 23% y 687 de 41 a 50 años de edad, representando un 17% del total.

TERCERO.- Es importante señalar, que de las 4 mil 014 personas en situación de calle, mil 540, el 38%, son originarias de la Ciudad de México, siguiendo el Estado de México con 392, que sería un 10% y en tercer lugar, el estado de Veracruz, con 347, lo que representa un 9%.

CUARTO.- Todo gobierno debe garantizar y proteger los derechos humanos de los ciudadanos, ya que estos derechos son inherentes a la democracia y constituyen el parámetro para medir su efectividad, si bien a las personas en situación de calle se les asocia con la apropiación del espacio público, es necesario su reconocimiento y que desde las instituciones se diseñen políticas que les permitan el conocimiento de sus derechos y la práctica de estos, como una forma de mejorar su calidad de vida.

Estamos obligados a proteger, promover, respetar, hacer respetar y garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas en situación de calle y/o abandono

QUINTO.- Que, conforme al artículo Octavo Constitucional:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.
A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

SEXTO.- Que, de acuerdo al Informe Especial “Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013”, publicado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF):

*“... Conformación de poblaciones callejeras
La modificación y generación de nuevas condiciones sociales que caracterizan a las sociedades actuales han impactado también la forma en cómo se organiza y estructura la vida*

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA “HOGAR CDMX”, QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

en la calle. Por esa razón, a pesar de que desde el ámbito internacional se ha concebido a este fenómeno social como el conjunto de personas que viven y sobreviven en la calle y que están aisladas de cualquier tipo de vínculo familiar, la sociedad ha sido testigo de la transformación e interacción de diversas poblaciones callejeras que conviven y se apropian del espacio público en la búsqueda de mecanismos y elementos de supervivencia.

En tal sentido, si bien a lo largo del Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013 se utilizan los dos conceptos señalados, apelar al uso de la categoría poblaciones callejeras permite reconocer el carácter activo de las personas excluidas de la estructura social y tener un acercamiento a una demografía diversa y cambiante que obliga a repensar nociones como la infancia, la discriminación, la tutela, la exclusión, la demografía, la cultura, la democracia y la identidad.

a) Construcción de ciudadanía y derecho a la identidad

A partir de las evidencias recabadas en la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013, la afectación al derecho a la identidad personal –caracterizada principalmente por la carencia de documentos de identificación apareció como uno de los grandes obstáculos que enfrentan estas poblaciones y que incide de manera directa tanto en la individualidad como en el desarrollo de las personas. De esta manera, la falta de dichos documentos es un factor que incrementa el riesgo de vulneración de otros derechos de carácter civil, político, económico, social y cultural, que además tiene implicaciones claras en el ejercicio de la ciudadanía.

c) Obstáculos en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil

En el marco de la metodología participativa con la cual fue construido este Informe especial se hizo evidente que dentro de los obstáculos que abonan a la invisibilidad de las poblaciones callejeras se encuentran las limitaciones materiales y objetivas, así como la inseguridad que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil (osc) al defender y promover los derechos de quienes viven en situación de calle, lo cual fue documentado en la Audiencia pública con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a labores de promoción, defensa y protección de los derechos humanos de poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2013.

d) Discriminación tutelar

El conjunto de testimonios recabados durante la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013 permitió identificar un discurso colectivo del cual se infiere que tres de cada 10 personas que viven y sobreviven en la calle experimentan actos de discriminación en su contra. Ante este panorama, la discriminación tutelar entendida como una forma encubierta de acciones autoritarias que subordinan a las poblaciones callejeras, les niegan la posibilidad de que expresen su voluntad y les cancelan el reconocimiento de su personalidad jurídica encuentra en el espacio público un terreno propicio para su reproducción sistemática.

Una práctica frecuente de esta forma de discriminación son los traslados forzosos de las poblaciones callejeras a instalaciones cerradas, ello con el argumento de “proteger” sus derechos, o bien, la separación de personas menores de edad de sus familias por razones de “desamparo”



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

a) Afectaciones a la salud de las poblaciones callejeras

La exclusión de los servicios de salud es una de las principales problemáticas que afrontan aquellos grupos que históricamente han sido víctimas de prejuicios, estereotipos y discriminación; por ejemplo, las mujeres. Lo anterior trasladado al ámbito de las poblaciones callejeras alcanza dimensiones superlativas que encuentran sustento en el alto costo que supone para la salud e integridad personales las condiciones de vida en la calle.

En relación con lo expresado, al considerar el total de los testimonios recabados en la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013 se observa que, en efecto, los obstáculos en el acceso a la salud representan uno de los grandes problemas que enfrentan las personas que sobreviven en la calle (29%) y estos se manifiestan principalmente en prácticas de marginación y exclusión que consisten en que se les niegan los servicios de emergencia (ambulancias y primeros auxilios), además de que por razones de discriminación se les impide el acceso a la atención médica en hospitales, clínicas y/o centros de salud.

b) Las poblaciones callejeras frente al uso de drogas

Un elemento que amerita especial atención en el contexto callejero y las condiciones de extrema vulnerabilidad en que se sobrevive en la calle se relaciona con el uso de drogas principalmente sustancias inhalables y las afectaciones particulares que tienen en la salud de quienes las consumen. Si bien el uso de drogas surge entre las poblaciones callejeras como un recurso de apoyo que les permite superar los obstáculos que les impone la vida a la intemperie, también ocasiona daños orgánicos irreversibles como hipocalcemia; trastornos gastrointestinales, renales y hepáticos; alteraciones respiratorias; conjuntivitis crónica; muerte súbita por fallo cardíaco o arritmias ventriculares y, en casos de exposición crónica, daño generalizado en el sistema nervioso central.

c) El ejercicio de la sexualidad en el contexto callejero

El espacio público de las ciudades y concretamente la calle es propicio para la intersección de varias formas de discriminación que, como los estereotipos relacionados con el género, la posición social o económica y el estado de salud, obligan a poner una especial atención a mujeres y niñas que sobreviven en ese ámbito, pues en ellas es más aguda la relación entre una multiplicidad de estereotipos y la existencia de obstáculos para el pleno disfrute del derecho a la salud sexual y reproductiva.

Otro factor estructural que opera como barrera para el ejercicio de los derechos de las mujeres que forman parte de las poblaciones callejeras son los estereotipos de género persistentes en el sector salud, los cuales entran en contradicción con el contexto de la calle y materializan la exclusión en una atención de mala calidad y tratos contrarios a su dignidad. De manera particular, las afectaciones a las mujeres que viven en situación de calle se manifiestan en malas prácticas para el control de la natalidad, obstaculización para acceder a servicios de salud materna y reproductiva, y falta de acceso a la información en materia de sexualidad y derechos reproductivos.

No obstante, desde un enfoque de derechos humanos, la insuficiencia de los servicios de salud que ofrece el Estado a las poblaciones callejeras representa solo una de las múltiples formas de discriminación que impiden la inclusión social de estas poblaciones y revela la

DICTAMEN QUE Lmite LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES, INTERVENIR A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DEL ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "FOGAR COMX"; QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

necesidad de garantizar el acceso a los elementos básicos que mediante el incremento de la libertad, ofrezcan a las poblaciones callejeras la posibilidad de optar por un proyecto de vida que favorezca su desarrollo individual y colectivo. Por lo anterior, en virtud de que tanto la educación como el trabajo y el acceso a espacios dignos constituyen alternativas para la emancipación de las personas y el desarrollo de capacidades cognitivas, es imprescindible revisar las acciones impulsadas por el Estado respecto de estas materias.

Pensar a las poblaciones callejeras desde un enfoque de derechos humanos, implica hacer visibles los estigmas y actitudes discriminatorias que, al negar la titularidad de los derechos, obstaculizan el desarrollo progresivo de la sociedad. El paradigma de la política pública radica entonces en definir, de manera integral, las estrategias suficientes para desaparecer las brechas sociales que excluyen a quienes sobreviven en el espacio público y conseguir la transformación de las políticas asistencialistas reactivas en políticas integrales preventivas...

SÉPTIMO.- Que el 6 de junio de 2016, a decir de un Diario de Circulación Nacional, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México declaró que:

"...El Gobierno de la Ciudad de México tiene Listo el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.

De acuerdo con el documento capitalino, con este protocolo se busca garantizar que este sector tenga sus derechos básicos como acceso a la salud y alimentación. Además, será habilitado un albergue familiar.

"El presente protocolo interinstitucional tiene por objeto favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, bajo los principios de igualdad y no discriminación"; se indica.

La propuesta que de acuerdo con la Secretaria de Desarrollo Social, ya fue aprobada por la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, contempla tres etapas de atención. La fase de prevención dirigida a personas en riesgo de vivir en calle, a quienes se les brindaran servicios sociales encaminadas a detectar factores de riesgo. La fase de intervención está orientada exclusivamente a quienes ya forman parte de las poblaciones callejeras; en este caso se brindara atención en puntos: los centros de atención sociales, a fin de iniciar un proceso de integración social.

En una tercera etapa, correspondiente al Proceso de Integración Social, se buscara lograr "la vida independiente" de quienes formaron parte de poblaciones en situación de calle.

Por lo que refiere al Albergue Familiar, este contempla un modelo de atención de puertas abiertas, en donde podrán recibir atención integral en materia de salud, psicología, pedagogía, atención de adicciones, educación, vestido y capacitación para empleo.

"Consiste en brindar un espacio seguro, digno, apegado a la normativa y pacífico, enfocado en la atención integral de madres integrantes de las poblaciones callejeras y sus hijas e hijos menores de 18 años, restableciendo su salud física, emocional y social", detalla la propuesta.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "LUGAR COMÚN" QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El Albergue Familiar estará coordinado por el DIF de la Ciudad de México a través de la Defensoría de los Derechos de la Infancia. Atenderá a mujeres con hijos menores de 18 años de edad en situación o riesgo de calle.

A este sitio, se sumara Hogar CDMX, el cual se constituye en la colonia Guerrero con una inversión de 8 millones de pesos. En este caso, los inquilinos podrán habitar bajo el pago de una renta a bajo costo.

El documento indica que de acuerdo con datos del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), correspondiente a 2012, el 47% de las personas encuestadas refirió como motivo de salida a calle los problemas surgidos en el núcleo familiar..."

OCTAVO.- Que el 16 de junio de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social capitalina, presentó a la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad, el Protocolo interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México, con el cual se busca proporcionar servicios sociales en las etapas de la prevención, intervención y proceso de integración social.

Asimismo, se espera garantizar que las personas en situación de calle tengan cubiertos sus derechos básicos como el acceso a la salud a la alimentación, habilitándose un albergue familiar. El objetivo de dicho Protocolo, consistirá en favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de estas personas, así como las que están en riesgo de vivir en calle, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

NOVENO.- Que el Protocolo en cuestión consta de tres etapas, según un Diario de Circulación Nacional, mismas que son:

La fase de prevención, dirigida a personas en riesgo de vivir en calle, a quienes se les brindarán servicios sociales encaminados a detectar factores de riesgo.

La fase de intervención, que está orientada exclusivamente a quienes ya forman parte de las poblaciones callejeras, donde se brindará atención en los Centros de Atención y Asistencia Social y en el Centro de Servicios Sociales, a fin de iniciar un proceso de integración social.

Y la tercera etapa, correspondiente al Proceso de Integración Social, el cual buscará lograr la vida independiente de quienes formaron parte de poblaciones en situación de calle.

DÉCIMO.- Que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a las autoridades competentes, informen a esta Soberanía, las acciones y avances del protocolo interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de poblaciones callejeras, publicado el 16 de junio de 2016, fundamentalmente de los modelos de intervención que se aplicarán en la casa taller para la vida y casa de encuentro de medio camino, y especialmente del programa de implementación de vivienda en renta "Hogar CDMX".

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX"; QUE PRESENTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



PARLAMENTO
ABIERTO

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora:

RESUELVE

Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX".

Dado en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIPUTADO INTEGRANTE DE MORENA
VICEPRESIDENTE

DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO
SECRETARIA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTALMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE VIVIENDA EN RENTA "HOGAR CDMX".



COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

[Faint signature and stamp]

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
INTEGRANTE

[Faint signature and stamp]

DIP. LUISA YANIRA ALPÍZAR
CASTELLANOS
INTEGRANTE

DIPUTADO INTEGRANTE DE MORENA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES EN RELACION A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSALES, INFORMEN A ESTA SOBERANIA, LAS ACCIONES Y AVANCES DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS EN REGGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE POBLACIONES CALLEJERAS, PUBLICADO EL 16 DE JUNIO DE 2016, FUNDAMENTAMENTE DE LOS MODELOS DE INTERVENCION QUE SE APLICARÁN EN LA CASA TALLER PARA LA VIDA Y CASA DE ENCUENTRO DE MEDIO CAMINO, Y ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE VIVIENDA EN RENTA (HOGAR CDVX), QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLIAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD MTRO. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES; AL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, LIC. RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLESCAN DE MANERA COORDINADA UN OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE INHIBA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO “TAXI” A ESTACIONARSE SOBRE LA AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, YA QUE**

OCASIONA TRÁFICO VEHICULAR, INSEGURIDAD Y ACTOS DE MOLESTIA A LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SINATEL Y SINATEL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de México, existen un parque vehicular de taxis de 150 mil taxis, estos vehículos realizan 1 millón 492 mil viajes diarios, según datos proporcionados por la propia Secretaría de Movilidad (SEMOVI).¹

Por ley se establece una temporalidad para que los concesionarios de este servicio actualicen en tiempo y forma su información y documentación, como son el pase de revista, actualización de concesión y reemplacamiento vehicular.

Dichos trámites deben ser actualizados en los domicilios de la Secretaria de Movilidad que se destinen para ello, sin embargo, a falta de estos domicilios las autoridades del Gobierno de la ciudad

¹ <http://www.semovi.cdmx.gob.mx/>

coadyuvan con otras dependencias, con la finalidad de agilizar y garantizar dichos trámites.

Esta coordinación y puesta en operación de módulos de atención de la Secretaría de Movilidad, en algunas ocasiones no generan beneficios a la comunidad, sino que a contrario sensu, provocan actos de molestia e inseguridad hacia los vecinos del lugar.

Es el caso de las colonias Ampliación Sinate y Sinatel, que a decir de los vecinos, han visto que las afueras de sus domicilios se estacionan continuamente vehículos del servicio concesionado “taxis”, y varios de ellos al pedirles que no invadan las entradas y salidas de sus estacionamientos, refieren y en algunas ocasiones de manera agresiva, que solo están ahí por un trámite relacionado con su concesión.

Además de lo anterior, la permanencia de los concesionarios en las calles de estas colonias, llega a ser hasta por semanas, bloqueando constantemente accesos y salidas de las y los vecinos, generando

inseguridad y actos de molestia para los habitantes de estas zonas, ya que se han recibido varias quejas de los vecinos quienes manifestaron su descontento por la generación de basura, desechos orgánicos y desafortunadamente actos delictivos como el robo.

En este sentido, los actos de molestia también alcanzan a las personas que transitan por la avenida Andrés Molina Enríquez, mayormente conocido como “Las Torres”, ya que en tramo que va de Emilio Carranza hasta Municipio Libre, los concesionarios de este servicio se estacionan constantemente en doble fila para realizar trámites en el módulo que se ubica en las instalaciones del Servicio de Transporte Eléctricos, en la puerta 6, generando caos vehicular en las horas de mayor afluencia, violando flagrantemente la fracción segunda del artículo 30 del Reglamento Tránsito de la ciudad de México, mismo que prohíbe estacionar cualquier vehículo en las vías primarias. Por lo anterior expuesto es primordial atender con prontitud esta problemática, con la finalidad de frenar el impacto negativo hacia los colonos de esta demarcación de Iztapalapa.

En suma, dentro de las atribuciones de la Secretaria de Movilidad y la del Sistema de Transportes Eléctricos, debe existir una cooperación que permita mitigar este problema, como puede ser el uso del estacionamiento del Sistema de Transportes Eléctricos; para los concesionarios que realicen trámites, ello evitará los congestionamientos viales y los actos de molestia e inseguridad que se ocasionan en las colonias Ampliación Sinatel y Sinatel respectivamente. Y por lo que hace a la Secretaria de Seguridad Publica, la implementación de operativos con elementos de tránsito a efecto de poder sancionar o remitir al corralón los vehículos que se estacionen en esta vía primaria.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD MTRO. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES; AL ENCARGADO DE DESPACHO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, LIC. RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLESCAN DE MANERA COORDINADA UN OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA QUE INHIBA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO “TAXI” A ESTACIONARSE SOBRE LA AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, YA QUE OCASIONA TRÁFICO VEHICULAR, INSEGURIDAD Y ACTOS DE MOLESTIA A LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SINATEL Y SINATEL.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El Diputado Juan Jesús Briones Monzón y el que suscribe Diputado Raúl Antonio Flores García de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$4,950,000 EN FAVOR DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO COMO PARTE DEL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS 2015” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE AZCAPOTZALCO”

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- El día 13 de enero de 2015 mediante oficio JUDPE/RTO/10/2014 la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México informó a la Delegación Azcapotzalco, que el 18 de noviembre del 2014 se realizó una inspección ocular del mercado 35 Azcapotzalco con la finalidad de prevenir riesgos en materia de Protección Civil, observando, entre otros aspectos, que “el transformador eléctrico no era suficiente para la demanda de consumo del mercado y se estaba sobrecargado”;
- Que de no atender las deficiencias en el servicio de energía eléctrica, se encontraba en inminente peligro de un corto en los circuito;
- El 5 de Febrero de 2015 la Secretaría de Desarrollo Económico lanzó una CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO : *“PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015”*;
- Por lo que en el mes de abril del 2015, locatarios del mercado 35 y autoridades delegacionales, llegaron a un acuerdo en relación al proyecto que había de inscribirse al programa en mención, siendo prioridad para éste la instalación eléctrica del mercado en atención al dictamen emitido por Protección Civil en 2014;
- Una vez inscrito el proyecto, con fecha 16 de julio de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico, notificó el dictamen a favor a las autoridades de la

delegación Azcapotzalco respecto a la solicitud de apoyo para el “Programa para el fomento y mejoramiento de los mercados públicos”;

- Dicho dictamen quedó de la siguiente forma: “se procede a la asignación de \$4, 950,000.00 (cuatro millones, novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para el proyecto presentado por la Delegación Azcapotzalco respecto del Mercado Azcapotzalco, el cual deberá contar con una aportación de \$3,300,000.00 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Delegación, sujetándose a las disposiciones establecidas en los lineamientos en cita”;
- Fue así como la delegación Azcapotzalco con fecha 20 de julio de 2015 hizo del conocimiento mediante oficio DEL-AZCA/DGODU/JUDSO/199/2015 a la Administración del mercado 35 la celebración del contrato 30001058/LP/005/2015 relativo a la Rehabilitación de la instalación eléctrica en el mercado Azcapotzalco y que sería asignado a la empresa Desarrolladora Catterra S.A de C.V., teniendo como fecha de inicio el 20 de Julio de 2015 y como fecha de término de la obra el día 16 de Noviembre de 2015;
- Al día de hoy, no se tienen noticias al respecto, excediendo la fecha límite de entrega y suspendiendo sus labores y dejando inconclusa la obra bajo el argumento de la falta de pago por parte del gobierno de Pablo Moctezuma Barragán;
- Desde entonces en repetidas ocasiones los administradores y locatarios se han acercado a la delegación Azcapotzalco para conocer el estatus de la obra manifestado su temor al peligro que representa actualmente la instalación eléctrica y también conocer el destino de los recursos asignados al proyecto;

- Sin embargo, sus demandas únicamente han tenido como respuesta citas a reuniones de trabajo que no se llevan a cabo y evasivas que hasta la fecha no ha dado cumplimiento;
- Pese a todo eso, los comerciantes han adoptado medidas preventivas para disminuir el consumo de electricidad;
- Es prioridad es reemplazar el transformador así como cableado mismo que por el tiempo de vida está deteriorado, ya que desde el 2015 a la fecha está poniendo en peligro al inmueble así como la vida de los comerciantes y sus visitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción I y II esta soberanía está facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Así mismo, las fracciones VI y VII del citado artículo establecen como atribución, supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal así como solicitar la información y documentación necesaria para el mejor ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – De conformidad con los artículos 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas a través de proposiciones y denuncias ante autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$4,950,000 EN FAVOR DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO COMO PARTE DEL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS 2015” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “*REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE AZCAPOTZALCO*”

ATENTAMENTE

Dip. Raúl Antonio Flores García



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El Diputado Juan Jesús Briones Monzón y el que suscribe Diputado Raúl Antonio Flores García de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$4,950,000 EN FAVOR DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO COMO PARTE DEL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS 2015” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE AZCAPOTZALCO”

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- El día 13 de enero de 2015 mediante oficio JUDPE/RTO/10/2014 la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México informó a la Delegación Azcapotzalco, que el 18 de noviembre del 2014 se realizó una inspección ocular del mercado 35 Azcapotzalco con la finalidad de prevenir riesgos en materia de Protección Civil, observando, entre otros aspectos, que “el transformador eléctrico no era suficiente para la demanda de consumo del mercado y se estaba sobrecargado”;
- Que de no atender las deficiencias en el servicio de energía eléctrica, se encontraba en inminente peligro de un corto en los circuito;
- El 5 de Febrero de 2015 la Secretaría de Desarrollo Económico lanzó una CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO : *“PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015”*;
- Por lo que en el mes de abril del 2015, locatarios del mercado 35 y autoridades delegacionales, llegaron a un acuerdo en relación al proyecto que había de inscribirse al programa en mención, siendo prioridad para éste la instalación eléctrica del mercado en atención al dictamen emitido por Protección Civil en 2014;
- Una vez inscrito el proyecto, con fecha 16 de julio de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico, notificó el dictamen a favor a las autoridades de la

delegación Azcapotzalco respecto a la solicitud de apoyo para el “Programa para el fomento y mejoramiento de los mercados públicos”;

- Dicho dictamen quedó de la siguiente forma: “se procede a la asignación de \$4, 950,000.00 (cuatro millones, novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para el proyecto presentado por la Delegación Azcapotzalco respecto del Mercado Azcapotzalco, el cual deberá contar con una aportación de \$3,300,000.00 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Delegación, sujetándose a las disposiciones establecidas en los lineamientos en cita”;
- Fue así como la delegación Azcapotzalco con fecha 20 de julio de 2015 hizo del conocimiento mediante oficio DEL-AZCA/DGODU/JUDSO/199/2015 a la Administración del mercado 35 la celebración del contrato 30001058/LP/005/2015 relativo a la Rehabilitación de la instalación eléctrica en el mercado Azcapotzalco y que sería asignado a la empresa Desarrolladora Catterra S.A de C.V., teniendo como fecha de inicio el 20 de Julio de 2015 y como fecha de término de la obra el día 16 de Noviembre de 2015;
- Al día de hoy, no se tienen noticias al respecto, excediendo la fecha límite de entrega y suspendiendo sus labores y dejando inconclusa la obra bajo el argumento de la falta de pago por parte del gobierno de Pablo Moctezuma Barragán;
- Desde entonces en repetidas ocasiones los administradores y locatarios se han acercado a la delegación Azcapotzalco para conocer el estatus de la obra manifestado su temor al peligro que representa actualmente la instalación eléctrica y también conocer el destino de los recursos asignados al proyecto;

- Sin embargo, sus demandas únicamente han tenido como respuesta citas a reuniones de trabajo que no se llevan a cabo y evasivas que hasta la fecha no ha dado cumplimiento;
- Pese a todo eso, los comerciantes han adoptado medidas preventivas para disminuir el consumo de electricidad;
- Es prioridad es reemplazar el transformador así como cableado mismo que por el tiempo de vida está deteriorado, ya que desde el 2015 a la fecha está poniendo en peligro al inmueble así como la vida de los comerciantes y sus visitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción I y II esta soberanía está facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Así mismo, las fracciones VI y VII del citado artículo establecen como atribución, supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal así como solicitar la información y documentación necesaria para el mejor ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – De conformidad con los artículos 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas a través de proposiciones y denuncias ante autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, A DAR CUMPLIMIENTO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$4,950,000 EN FAVOR DEL MERCADO 35 AZCAPOTZALCO COMO PARTE DEL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS 2015” PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “*REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO DE AZCAPOTZALCO*”

ATENTAMENTE

Dip. Raúl Antonio Flores García

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTEN DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LIC. FLORENTINO CASTRO LÍPEZ, ASÍ COMO A LA SECRERARIA DE CULTURA FEDERAL, LIC. MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA, A QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES CONJUNTAS NECESARIAS A EFECTO DE IMPEDIR LA DEMOLICIÓN DEL TRATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA, DAÑADO POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, A FIN DE QUE SE REALICE SU REHABILITACIÓN O -DE SER IMPOSIBLE-, SE ORDENE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TEATRO EN EL MISMO ESPACIO, EN POS DE LA DEFENSA DEL DERECHO A LA CULTURA DE LAS PERSONAS

AFILIADAS AL INSTITUTO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Teatro Julio Jiménez Rueda, ubicado en Plaza de la República 154, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 6030, México, Ciudad de México, fue concedido al ISSSTE, por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal, mediante decreto presidencial de febrero de 1961, algunos terrenos ubicados en avenida de la República, frente al Monumento a la Revolución, para la construcción de su edificio sede. En el mismo decreto se establecía que el inmueble tendría una sala para espectáculos al servicio de la SEP y administrada por el INBA.

El teatro, ubicado en la planta baja del inmueble, actualmente funciona bajo el régimen de comodato. En este espacio se realizan obras de teatro, ópera, danza, música, variedades, espectáculos infantiles, festivales, conferencias y asambleas. Fue inaugurado el 22 de noviembre de 1965 con la presentación de la obra Mudarse por mejorarse de Juan Ruiz de Alarcón, bajo la dirección de José Luis Ibáñez.

Este foro ha sido sede del Programa de Teatro Escolar, del Festival de México en el Centro Histórico, del Festival Internacional Cervantino y del Encuentro Nacional de los Amantes del Teatro.

Los más recientes trabajos de remozamiento fueron realizados entre mayo de 2007 y enero de 2008. Fueron renovadas en su totalidad las butacas, se pintaron

vestíbulo e interior y se realizaron reparaciones de plomería en baños del público y en los camerinos.¹

2. Debido al terremoto que sacudió la región centro de la República Mexicana el pasado 19 de septiembre de 2017, el inmueble que alberga al Teatro Julio Jiménez Rueda será demolido. El Director General del Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado lo confirmó en 2 de noviembre del año pasado. Por este motivo, la comunidad cultural y teatral de la Ciudad se ha pronunciado por el rescate del Jiménez Rueda como espacio vital de la expresión artística, proponiendo que de no ser posible su recuperación, se construya un nuevo teatro en el predio del inmueble afectado por el acontecimiento sísmico, tremolando el Derecho Humano a la Cultura.

CONSIDERANDO

UNO. El Derecho Fundamental de acceso, promoción y protección de la cultura, se encuentra presente en el Derecho Comparado.

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su artículo 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos

¹ <http://www.mexicoescultura.com/recinto/52310/teatro-julio-jimenez-rueda.html>.

necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Por último, los artículos 98, 99 y 101 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país; garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural; asimismo, las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.

DOS.- En el Derecho Internacional, el Derecho a la Cultura se haya regulado en muchos o cuantiosos instrumentos jurídicos suscritos por el gobierno mexicano; tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala, en su artículo 27, numeral 1, que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y en los beneficios que de él resulten.

La Declaración Americana de Derechos Humanos mandata, en su artículo 26, que los Estados miembro se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas sobre cultura.

El artículo 2, inciso f) de la Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros; el artículo 30 dispone que los Estados miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo; y los artículos 47 y 48 establecen que los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso, así como considerar individual y solidariamente estar comprometidos a preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los pueblos americanos.

Por su parte, el inciso c) del artículo 3 de la Declaración de Friburgo, estipula que toda persona tiene derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

El artículo 5 de este instrumento en estudio, señala que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija; así como la libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración, las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios; asimismo, dispone que todo individuo tiene el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura.

La Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural señala, que cada uno de los Estados Partes, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

El artículo 5, en sus incisos c) y d), del instrumento jurídico en análisis, constriñe a los Estados Parte que desarrollen los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionen los métodos de intervención que permitan hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Para finalizar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 14, que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Entre las medidas que se

deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura y el arte.

TRES.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En conexión con lo anterior, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestra Norma Suprema, consigna el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

CUATRO.- En el fuero federal, está la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual dispone, en su artículo 3, que las manifestaciones culturales son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad

cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

En el artículo 9 de la Ley en referencia, señala que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

Las fracciones I y II del artículo 11 del mismo cuerpo normativo, dispone que todos los habitantes gozarán de los derechos culturales consistentes en acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional.

En lo concerniente a las atribuciones de la Secretaría de Cultura Federal referente al particular, la fracción II del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le mandata el despacho de conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; y la fracción XVII la faculta a ejercer todas las atribuciones que la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos establece respecto de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

CINCO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán

los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de conservar al patrimonio cultural urbano.

El artículo 65 de la Ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Asimismo, la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, determina que uno de sus principios rectores es el de preservar y difundir el patrimonio cultural; ligado a lo anterior, el artículo 3 de la misma Ley, manifiesta que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

La fracción XII del artículo 4 de la Ley en estudio, destaca que constituye Patrimonio Cultural Tangible, todo producto cultural, tanto individual como

colectivo, que tiene un significado o valor excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general y cuya característica es su expresión material.

El artículo 3, fracción I, de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, establece como objetivo de la presente Ley, garantizar que toda persona, grupo o comunidad cultural que fije su residencia en la Ciudad de México o esté de tránsito en la misma tiene legitimidad para ejercer los

derechos culturales previstos en esta ley, con base en los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política de la Ciudad de México, de los tratados internacionales de la materia de los que el Estado mexicano sea parte, de sus criterios interpretativos, directrices operativas, observaciones generales oficiales, y demás disposiciones aplicables; la fracción III del artículo citado, preceptúa el fomentar el conocimiento, difusión, promoción y estímulo al desarrollo de la cultura y las artes, y de los derechos culturales conforme a la diversidad y pluralidad cultural y propiciar las múltiples formas de cohesión social de los grupos, comunidades y colectivos culturales de la Ciudad de México.

El artículo 11, numeral 1, inciso d) del ordenamiento invocado, estipula el acceso al patrimonio cultural constituido por los bienes, expresiones y manifestaciones de las diferentes culturas, como un Derecho Cultural.

Para concluir este considerando sexto, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 12, que el servidor público, al realizar sus actividades, debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de

respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. Florentino Castro López, así como a la Secretaria de Cultura Federal, Lic. María Cristina García Cepeda, a que emprendan las acciones conjuntas necesarias a efecto de impedir la demolición del Tratro Julio Jiménez Rueda, dañado por el sismo del 19 de septiembre del año pasado, a fin de que se realice su rehabilitación o -de ser imposible-, se ordene la reconstrucción de un nuevo teatro en el mismo espacio, en pos de la defensa del derecho a la cultura de las personas afiliadas al Instituto y de la comunidad en general.

ATENTAMENTE



Diputada Abril Yannette Trujillo
Vázquez

Ciudad de México a 14 de mayo de 2018
Oficio No. AYT/ALDF/VII/041/2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante de esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, A PARTIR DEL SEGUNDO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO DE SUS CARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS OJITO DE AGUA, EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN Y PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Iztapalapa, el problema de escasez de agua se agudiza de manera importante en la época de estiaje, principalmente en las zonas planas de la Delegación, considerada en lo general como de alta y muy alta marginación



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

El abasto del líquido se reduce a unas cuantas horas cada dos semanas., además, se agudiza en unidades territoriales como Ojito de Agua, Ejidos de Santa María Aztahuacan, y Pueblo de Santa María Aztahuacan, las cuales cuentan con una con una población superior a los 38 mil habitantes.

Las promociones de condonación fiscal en esta demarcación Territorial, se han ejecutado desde hace 10 años a la fecha, como un acto de justicia fiscal en virtud de que no es posible cobrar por un servicio como si este fuera eficiente y de primera calidad.

Lo anterior participa en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Se han realizado diferentes solicitudes ante el Sistema de Agua de la Ciudad de México, para que se regularice el suministro de agua en las colonias mencionadas, así como la condonación para los ejercicios fiscales correspondientes.

SEGUNDO.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ha remitido documentos en el cual describe con informes técnicos que las colonias mencionadas están incluidas en las que reciben el suministro de agua de manera regular o por tandeo, la cual difiere con el suministro real.

TERCERO.- La delegación política en cuestión, cuenta con un parque vehicular de 130 carros tanque pipas, lo cual abastece un promedio de 5 millones de litros diarios, en una jornada estimada de 12 horas, lo cual resulta notoriamente insuficiente para cubrir con las necesidades básicas de los colonos afectados

CUARTO.- Los últimos datos de suministro de agua potable hacia la delegación Iztapalapa, arroja un detrimento constante de 1 kilogramo sobre centímetro



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

cuadrado en la presión hidrostática hacia el tanque Cerro de la Estrella lo cual repercute en un 50 por ciento de líquido no suministrado a este tanque de almacenamiento, de igual forma durante 6 meses a la fecha, el tirante de medición del tanque Xaltepec, presenta una disminución promedio de 3.50 metros en su capacidad.

QUINTO.- Que en términos del artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de la Ciudad de México o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

SEXTO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea la Ciudad de México, los usuarios de tal servicio.

SÉPTIMO.- Que en términos del artículo 44 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona de la Ciudad de México, una rama de actividad o su realización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



Diputada Abril Yannette Trujillo
Vázquez

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, A PARTIR DEL SEGUNDO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO DE SUS CARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS OJITO DE AGUA, EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN Y PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a catorce de mayo de 2018.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



Diputada Abril Yannette Trujillo
Vázquez

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/042/2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 13 fracción II, 17 fracción VII y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, SE DE CUMPLIMIENTO A DIVERSOS DICTAMENES TÉCNICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Las colonias Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco I y II, se ubican en la parte Central de la Delegación Iztapalapa y cubre una superficie aproximada de 2.3 Km², dentro de las características geológicas del sitio se pueden mencionar que está situada en la llamada zona lacustre.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

2.- Actualmente en la zona existen sitio donde la concentración de deformación es muy alta, generando zonas de hundimiento con órdenes de magnitud que van de 0.50 a 2 metros de profundidad aproximadamente, un radio de influencia promedio de 3.5m y problemas de fracturamiento del subsuelo con patrones diversos.

3.- Mediante estudio Ground Penetrating Radar (GPR), realizado por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Iztapalapa, se determinó que en la Calle 61, entre Av. 8 y Av. 6 de la Colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco II, se observó un escalonamiento desde superficie el cual estaba delimitado por un par de fracturas, esta estructura se observó desde los 6 a 12 metros de longitud del perfil, mientras que las fracturas presentaron profundidades de al menos 1.5 metros; sin embargo no se descartan que lleguen a los 2 metros. Debido a las condiciones geológicas de la zona, los materiales limoarcillosos y el relleno presentan heterogeneidades que provocan los mecanismos de fracturamiento y subsidencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que derivado de los movimientos telúricos de fechas 19 de septiembre de 2017 y de 16 de febrero del presente año, se han incrementado la longitud y profundidad de las grietas, así como los hundimientos diferenciales de la calle de referencia.

SEGUNDO.- Que aunado a la proliferación de construcción de inmuebles, sin respetar los usos de suelo reglamentarios de la zona, se han incrementado los hundimientos diferenciales de la zona, como el inmueble localizado en el número 79 de la calle 61 de la Colonia Santa Cruz Meyehualco.

TERCERO.- Que el inmueble en mención, está conformado por un cuerpo constructivo de cinco niveles, estructurado a base de muros de carga, confinados



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

con elementos de concreto reforza (castillos y trabes), mismos que soportan losas de entresijos y azotea de concreto armado.

CUARTO.- Que es importante señalar que de conformidad al Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, realizado por el Ing. Luis Eduardo Pérez Ortiz Cancino, Director de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, mediante evaluación al exterior del inmueble en mención, se determinó que el pie de casa o diseño original de este inmueble, fue calculado y diseñado en relación a las características de resistencia del suelo o terreno, es decir de un nivel, por lo tanto las modificaciones que se observan en su composición, han incrementado significativamente su peso y volumen, situación que se relaciona con la aceleración y ampliación de los procesos de hundimiento o asentamiento de forma diferencial generando vulnerabilidad en la construcción para los usuarios y el entorno.

QUINTO.- Que de acuerdo al Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad en la Delegación Iztapalapa, elaborado por el Centro de Evaluación de Riesgos Geológicos (GERG), el inmueble se encuentra ubicado dentro de una zona de deformación, subsidente y vulnerabilidad e influencia de fracturas de subsuelo.

SEXTO.- Que del análisis del Dictamen en mención se determinó que el inmueble evaluado tiene vulnerabilidades físicas y representa un **Nivel de Riesgos Alto por Vulnerabilidad Estructural y Peligro Geológico.**

SÉPTIMO.- Que dentro de las recomendaciones establecidas en el Dictamen en mención, se estableció el de “No utilizar el inmueble para ningún tipo de uso, dado que las condiciones actuales no garantizan su estabilidad”.

OCTAVO.- Que dentro de las recomendaciones establecidas en el Dictamen, y de conformidad al Art. 179 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, se recomendó que “se deberá adquirir la asesoría técnica de un Director



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Responsable de Obra o un Corresponsable de Seguridad Estructural que avale, supervise, determine, especifique y garantice las condiciones estructurales así como las obras de mitigación necesarias para la seguridad de las personas y el entorno, como la **demolición, reconstrucción o reubicación del inmueble en mención**”.

NOVENO.- Que de conformidad al Art. 231 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, **“Los propietarios o poseedores de las edificaciones y predios tienen la obligación de conservarlos en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene, evitar que se conviertan en molestia o peligro para las personas o los bienes, reparar y corregir los desperfectos, fugas, de no rebasar las demandas de consumo del diseño autorizado en las instalaciones”**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL USO DE SUS FACULTADES, SE DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPC/813/2018, DEL INMUEBLE UBICADO EN EL No 79, DE LA CALLE 61, DE LA COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, POR CONSIDERARSE QUE EL INMUEBLE EVALUADO TIENE VULNERABILIDADES FÍSICAS Y REPRESENTA UN NIVEL DE RIESGO ALTO POR VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL Y PELIGRO GEOLÓGICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN EL USO DE SUS



Diputada Abril Yannette Trujillo
Vázquez

FACULTADES, SE DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MEDIANTE REPORTE TÉCNICO CON NÚMERO DE OFICIO DPC/3315/2017, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS OBRAS DE MITIGACIÓN A LAS DIVERSAS DEFORMACIONES DE LA SUPERFICIE, A EFECTO DE EVITAR POSIBLES SOCAVONES DE LA CALLE 61, ENTRE AV. 8 Y AV. 6 DE LA COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 14 de mayo de 2018.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALBAÑAL, EN LOS DOMICILIOS QUE TUVIERON AFECTACIONES POR PASADO SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, APLICANDO LA GRATUIDAD QUE**

CONTEMPLA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que: Son derechos de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que el artículo 10 fracción primera; establece que las atribuciones de la Asamblea Legislativas son: Legislar en el ámbito local, en materias que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALBAÑAL, EN LOS DOMICILIOS QUE TUVIERON AFECTACIONES POR PASADO SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE, APLICANDO LA GRATUIDAD QUE CONTEMPLA ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación.

Recinto Legislativo., a 23 de mayo de 2018.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INSTRUYA LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA, Y SE INVESTIGUE EL HOSTIGAMIENTO QUE EN REDES SOCIALES ESTÁN HACIENDO EL GRUPO DENOMINADO “PODER ANTIGANDALLA” (@PoderAG_MH) ASÍ COMO EL C. RICARDO ALEMI (@Ricardo_Alemi) EN CONTRA DE CANDIDATOS Y DE SUS EQUIPOS DE CAMPAÑA, DE IGUAL FORMA SE SOLICITA, SE INSTRUYA A LOS JEFES DE SECTOR EN CUAJIMALPA DE MORELOS, A EFECTO DE QUE BRINDEN LA ATENCIÓN, APOYO Y PROTECCIÓN TANTO A CIUDADANOS COMO A MILITANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DERIVADO DE LOS ACONTECIMIENTOS DEL PASADO 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DONDE INTEGRANTES DEL GRUPO DENOMINADO “PODER ANTIGANDALLA” FUERON SORPRENDIDOS DAÑANDO LA PUBLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la **Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México**, para que instruya la intervención de la **Policía Cibernética**, y se investigue el hostigamiento que en redes sociales están haciendo el grupo denominado “**Poder Antigandalla**” (@PoderAG_MH) así como el **C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi)** en contra de candidatos y de sus equipos de campaña, de igual forma se solicita, se instruya a

los Jefes de Sector en Cuajimalpa de Morelos, a efecto de que brinden la atención, apoyo y protección tanto a ciudadanos como a militantes de partidos políticos, derivado de los acontecimientos del pasado 12 de mayo del año en curso, donde integrantes del grupo denominado “Poder Antigandalla” fueron sorprendidos dañando la publicidad de los partidos políticos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México como en todo el país, el uso de tecnologías tanto de comunicación como de información, y de redes sociales, se ha convertido en un factor del cual las autoridades han emprendido acciones para evitar su uso inadecuado,

2. En México, en materia de seguridad pública se han implementado acciones tendientes a vigilar el uso apropiado de Internet, redes sociales, teléfonos móviles, compras en línea, sin embargo, han surgido nuevas modalidades de delitos en el ámbito cibernético, que van desde fraudes, robo de identidad, pornografía infantil, extorsiones, hasta asociación delictiva enmascarada con supuesta acción ciudadana, que solo buscan engañar o mal informar a los usuarios.

Se debe precisar que un delito cibernético es una actividad criminal a la que se suma un acto informático, donde la persona que lo comente aplica métodos muy variados de acuerdo a sus habilidades y objetivos.¹

3. Es el caso que el pasado 12 de mayo de 2018, integrantes del grupo denominado “Poder Antigandalla”, de manera violenta y prepotente se dedicaron a romper y dañar publicidad política relativa al proceso electoral de un Partido Político en especial, situación que hicieron más evidente al subirla a redes sociales, tal es caso del Facebook (<https://es-la.facebook.com/PoderAG/>), twitter (@PoderAG_MH) así como el

¹ <http://derechomexicano.com.mx/que-hace-la-policia-cibernetica-en-mexico/>

C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi), quienes además de realizar acciones contrarias a derecho con el retiro de propaganda o publicidad autorizada y en áreas oficialmente permitidas para su colocación, se dedicaron no solo a descalificar a los candidatos, sino que fueron más allá, al grado de insultarlos y amenazarlos, de igual forma lo hicieron con el equipo de trabajo de dichos candidatos.

4. Es importante destacar que esta soberanía siempre ha sido garante de promover y defender los derechos de los ciudadanos, ello implica, por un lado, defender y garantizar el derecho a manifestarse, pero tal como lo refiere nuestra Carta Magna en su artículo 6 que a la letra dice:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, **sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;** el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Párrafo reformado DOF 13-11-2007, 11-06-2013

Por otro lado, dicha garantía de libertad de manifestación, solo tiene limitantes cuando implica un ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público, situación que ha sido más que evidente con las acciones de los integrantes del grupo denominado “Poder Antigandalla”, que efectivamente transgreden la moral, el orden público y afectan derechos de terceros.

Es importante aclarar que el objeto del presente Punto de Acuerdo no pretende limitar de ninguna forma el derecho a manifestarse, por lo contrario, se pretende que el ejercicio de ese derecho sea acorde a las necesidades sociales pero siempre resguardando y respetando el derecho de terceros, y busca a toda costa, evitar que las amenazas puedan llevarse a la realidad, toda vez que no se conoce la verdadera identidad de las personas que se encuentran detrás de esas cuentas o que dirigen a dicho grupo denominado “Poder Antigandalla”.

5. El artículo 41 de nuestra Carta Magna establece y garantiza el derecho a votar y ser votado, en ese sentido, al ser un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regulado por leyes, normas y reglas a las cuales una persona debe sujetarse para realizar actos de campaña, estableciéndose escenarios y medios legalmente constituidos para manifestarse a favor o en contra de las propuestas y de los candidatos, que en obvio de reiteración, el multicitado grupo “Poder Antigandalla” no acata y violenta el estado de derecho con sus acciones ilegales.

No puede dejar de señalarse que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece en sus artículos 275 y 397 que la propaganda electoral solo podrá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por las fracciones IV, VII y VIII del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un derecho de los Diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias; gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, y orientar a los habitantes de de la Ciudad de México acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, instruya para que de manera inmediata tenga intervención la Policía Cibernética, y se investigue el hostigamiento que

en redes sociales están haciendo el grupo denominado “Poder Antigandalla” (@PoderAG_MH) así como el C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi) en contra de candidatos y de sus equipos de campaña.

TERCERO.- Que a la par del derecho humano a manifestarse se encuentra el derecho a votar y ser votado, consagrados ambos derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual se solicita la intervención de las autoridades competentes para que de manera inmediata se investiguen hechos posiblemente constitutivos de delitos provenientes del hostigamiento que en redes sociales ha venido generando el grupo denominado “Poder Antigandalla” (@PoderAG_MH) así como el C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi) en contra de candidatos y de sus equipos de campaña.

CUARTO.- en términos de lo dispuesto por los artículos 275 y 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que establecen lo siguiente:

Artículo 275. ...

La propaganda relativa a las precampañas deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en cada una de sus demarcaciones, al día siguiente de que concluya el periodo de precampaña. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten, la entrega de dichos materiales.

Artículo 397. La propaganda electoral deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, en cada una de sus demarcaciones. La propaganda retirada de la vía pública deberá ser

enviada a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten, la entrega de dichos materiales.

En razón de lo anterior el grupo denominado “Poder Antigandalla” (@PoderAG_MH) así como el C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi) al realizar las acciones de retirar propaganda electoral de los partidos y candidatos sin autorización legal, esta incurriendo en acciones contrarias a derecho que pueden ser constitutivas de delito, aunado a ello, dicho grupo realiza hostigamiento y amenazas en contra de candidatos y de sus equipos de campaña, situación que violenta la vida privada y pública de los partidos y sus candidatos, es decir, afecta derechos de terceros, perturbando con ello el orden público, acciones que son contrarias a la moral y el derecho.

QUINTO.- Que la función de la Policía Cibernética de la Ciudad de México es monitorear las redes sociales y sitios Web en general, con el objeto de poder advertir sobre los delitos y riesgos que se cometen a través de Internet, así como la forma en que se pueden prevenir creando una cultura de autocuidado y civismo digital. Esta Policía parte de denuncias por acoso, amenazas, usurpación de identidad, fraude, delitos que inciten a la violencia o actos sexuales o maltrato animal. La policía cibernética, dependiente de la Policía Federal Preventiva (PFP), puede recibir las denuncias sobre delitos de este tipo; posteriormente, procede a realizar investigaciones con la finalidad de prevenir ataques futuros o tener elementos para detectarlos².

A efecto de evitar que los hechos que de manera continúa realizan los integrantes del grupo “Poder Antigandalla”, lejos de ejercer un derecho de expresión impulsan y motivan al descontento social, razón por la cual se solicita la intervención de la Policía Cibernética para que investigue el hostigamiento que en redes sociales están haciendo

² <https://es-la.facebook.com/policia.ssp/posts/712281322250946>

el grupo denominado “Poder Antigandalla” (@PoderAG_MH) así como el C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi) en contra de candidatos y de sus equipos de campaña.

SEXTO.- Considerando que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, es una dependencia de la administración pública de la Ciudad de México que tiene como propósito salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, razón por la cual es que se exhorta de manera respetuosa para que realice las acciones necesarias y en el marco de su competencia se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para que se dé inicio al procedimiento de investigación de la Policía Cibernética .

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículo 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, que a la letra dicen:

ARTICULO 1o.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal.

ARTICULO 2o.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes:

III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y

V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que instruya la intervención de la Policía Cibernética, y se investigue el hostigamiento que en redes sociales están haciendo el grupo denominado “Poder Antigandalla” (@PoderAG_MH) así como el C. Ricardo Alemi (@Ricardo_Alemi) en contra de candidatos y de sus equipos de campaña, de igual forma se solicita, se instruya a los Jefes de Sector en Cuajimalpa de Morelos, a efecto de que brinden la atención, apoyo y protección tanto a ciudadanos como a militantes de partidos políticos, derivado de los acontecimientos del pasado 12 de mayo del año en curso, donde integrantes del grupo denominado “Poder Antigandalla” fueron sorprendidos dañando la publicidad de los partidos políticos.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

Recinto Legislativo, a 23 de mayo de 2018.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA QUE SEAN INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DE DAMNIFICADOS, AQUELLAS PERSONAS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE NO FUERON REGISTRADOS EN DICHA PLATAFORMA Y QUE SUFRIERON DAÑOS EN SUS INMUEBLES, CON MOTIVO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades, instruya a las áreas competentes para que sean incorporados a la plataforma de damnificados, aquellas personas de la Delegación Cuajimalpa, que no fueron registrados y que sufrieron daños en sus inmuebles, con motivo del sismo del 19 de septiembre del 2017, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. El 19 de diciembre de 2017, se registró un sismo de 7.1 grados Richter que afectó la zona centro sur del país, que impacto principalmente a la Ciudad de México, dejando miles de heridos y damnificados, y 228 en esta Ciudad Capital.

En el mes de octubre del 2017 se reportaban al menos 5 mil 765 viviendas dañadas solo en la CDMX, de las cuales, en ese momento, 2 mil 273, casi el 40%, sufrieron daño total.

La delegación Cuajimapa también sufrió graves afectaciones en diversas colonias, tal es el caso del pueblo de San Pablo Chimalpa, que tuvo la intervención y apoyo inmediato por parte de la Delegación de Cuajimalpa, no así del Gobierno de la Ciudad de México, en este punto se reportaron 178 domicilios, mismos que sufrieron diversos daños, según cifras oficiales de Protección Civil y de las autoridades delegacionales en Cuajimalpa, de las 178 viviendas, 39 tuvieron daños graves, brindándoles el apoyo por parte de esta delegación, participando personal de la misma y brigadistas voluntarios para su inmediata demolición. Otras colonias afectadas fueron: San Mateo Tlaltenango; Zentlapatl y San Lorenzo Acopilco.

En el mes de octubre de 2017, el entonces Diputado Adrián Rubalcava Suárez, informó que el proceso de demolición y retiro de escombros de todas las viviendas afectadas en Cuajimalpa culminaron y se tienen los terrenos limpios, pues "ya se inició el período de reconstrucción y con la donación entregada por los servidores públicos de la estructura delegacional y de la ALDF, destacó que Chimalpa fue el pueblo más afectado, con una aproximado de 100 viviendas afectadas, de las cuales, se tuvieron que demoler por completo más de 80 viviendas; mientras en Acopilco, dos Iglesias están siendo apuntaladas.

2. Con la entrada en vigor de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, se creó la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, misma que emitió las normas de operación y funcionamiento de la Plataforma CDMX.

El 29 de diciembre de 2017, se dio a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la plataforma que concentrará toda la información referente a las personas, viviendas, establecimientos mercantiles, inmuebles, espacios públicos, infraestructura y patrimonio histórico que se vieron afectados por el sismo del 19 de septiembre.¹

De acuerdo a la disposición Primera de las NORMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA “Plataforma CDMX” PREVISTA EN LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE, la Plataforma CDMX, es la plataforma tecnológica única que permite registrar cada uno de los inmuebles y las personas afectadas con el sismo, para garantizar que reciban los apoyos correspondientes.

En el artículo 2 de dichas normas se establece el objeto de la Plataforma CDMX, es registrar, validar, integrar, coordinar y consolidar la información de las personas, viviendas, establecimientos mercantiles, inmuebles, infraestructura, espacios públicos y patrimonio cultural e histórico afectados por el Sismo.

Así mismo se establece que dichas Normas son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y demás órganos de Apoyo y Asesoría de la Administración Pública de la Ciudad de México relacionadas con la “Plataforma CDMX”.

¹ http://189.240.34.179/Transparencia_sedeso/wp-content/uploads/2017/articulo121/fr1/4totrimestre2017/Normas_operacion_funcionamiento_plataforma_cdmx_reconstruccion_pdf

-
3. Que los CC. _____ y _____, dueños de los inmuebles ubicados en la Colonia _____, luego de 8 meses del sismo y a 5 meses de haberse establecido la Plataforma CDMX, no han podido ser inscritos en dicha plataforma, caso como el de ellos, se han suscitado en todas las delegaciones, razón por la cual, se solicita vía exhorto al Gobierno de la Ciudad de México, instruya a las áreas competentes, para que se registre a los ciudadanos antes mencionados y se revisen los casos de personas que aun siguen buscando el apoyo de las autoridades capitalinas para arreglar o reconstruir su vivienda.

En ese sentido, se debe precisar que el acceso a los programas, beneficios y estímulos contemplados en la Ley para la Reconstrucción depende de la inscripción en la plataforma, sin embargo, no se dio la difusión necesaria para que los ciudadanos pudieran acudir a inscribirse, de igual forma muchas personas afectadas no encontraron ni han encontrado quien los asesore para iniciar el trámite y poderse inscribir, si bien es cierto que la Ley de Reconstrucción en el Artículo Transitorio estableció un plazo de 90 días para inscribirse, también lo es, que, incluso los propios servidores públicos que tuvieron la tarea de informar a la ciudadanía no conocían el trámite a seguir, menos conocían los términos y condiciones para que un afectado o damnificado acudiera a registrarse, existen diversos factores que imposibilitaron llevar a cabo dicho registro.

4. Esta Legislatura se ha caracterizado por la defensa y reconocimiento de los derechos humanos de las personas y ha sido solidaria ante los sucesos naturales que han dañado en la persona y bienes de la población, por ello y atendiendo las quejas y denuncias ciudadanas se solicita de manera atenta al gobierno de la Ciudad de México realice las acciones necesarias, para que todas aquellas personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, que no se han podido inscribir ante dicha Plataforma CDMX, tengan oportunidad de hacerlo, tal es el caso de los CC. _____ y _____, quienes no han recibido la orientación necesaria

para conseguir inscribirse en la plataforma y sea revisado su caso en particular y puedan, de ser posible contar con el apoyo del Gobierno de la Ciudad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa, le corresponde participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones IV, VII y VIII del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un derecho de los Diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias; gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, y orientar a los habitantes de de la Ciudad de México acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, realiza un atento y respetuoso exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para que realice las acciones necesarias, a efecto de que las aquellas personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, que no se han podido inscribir ante dicha Plataforma CDMX, tengan oportunidad de hacerlo, tal es el caso de los CC. ____ y _____, y de todos aquellos que sin importar de que delegación se trate, quienes debido a la falta de orientación y asesoramiento necesario para inscribirse, puedan tener acceso a los programas, beneficios y estímulos contemplados en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

TERCERO.- De acuerdo a la disposición Primera de las NORMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA “Plataforma CDMX” PREVISTA EN LA LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CADA VEZ MÁS RESILIENTE, la Plataforma CDMX, es la plataforma tecnológica única que permite registrar cada uno de los inmuebles y las personas afectadas con el sismo, para garantizar que reciban los apoyos correspondientes, mismo que a la letra dice:

“Primera. Las presentes Normas por objeto establecer las reglas, políticas y criterios para la operación y funcionamiento de la “Plataforma CDMX”, que es aquella plataforma tecnológica única que permite registrar cada uno de los inmuebles y las personas afectadas con el sismo, para garantizar que reciban los apoyos correspondientes garantizando orden, certeza y transparencia. “

En el artículo 2 de dichas normas se establece el objeto de la Plataforma CDMX, es registrar, validar, integrar, coordinar y consolidar la información de las personas, viviendas, establecimientos mercantiles, inmuebles, infraestructura, espacios públicos y patrimonio cultural e histórico afectados por el Sismo, misma que señala:

“Segunda. La “Plataforma CDMX” es una herramienta tecnológica que tiene por objeto registrar, validar, integrar, coordinar y consolidar la información de las personas, viviendas, establecimientos mercantiles, inmuebles, infraestructura, espacios públicos y patrimonio cultural e histórico afectados por el Sismo, con la finalidad de garantizar, dar seguimiento, coordinar y evaluar el despliegue de acciones de atención y de programas, beneficios y estímulos previstos en la Ley, en apoyo a las personas afectadas por el Sismo.”

Es importante destacar que el artículo 3 de las mismas Normas, vinculan y son de observancia general en los términos siguientes:

“Tercera. Las presentes Normas son de observancia obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y demás órganos de Apoyo y Asesoría de la Administración Pública de la Ciudad de México relacionadas con la “Plataforma CDMX”.”

CUARTO.- Que esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, atendiendo las demandas ciudadanas es que se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, pueda instruir a las áreas competentes, puedan inscribir en la Plataforma CDMX a los C.C. ____ y ____ de la colonia ____, de Cuajimalpa, así como a todos aquellos damnificados que por no tener la asesoría suficiente no pudieron inscribirse en dicha Plataforma.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus facultades, instruya a las áreas competentes para que sean incorporados a la plataforma de damnificados, los C.C. ____ y ____ de la colonia ____, de Cuajimalpa, así como todas aquellas personas que no fueron registrados y que

sufrieron daños en sus inmuebles, con motivo del sismo del 19 de septiembre del 2017.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Recinto Legislativo, a 23 de mayo de 2018

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECDMX) Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE INVESTIGUEN LOS MENSAJES DE TEXTO QUE SE ENVIARON VÍA TELÉFONOS CELULARES EN LOS QUE SE PRETENDE APOYAR AL CANDIDATO PRESIDENCIAL DE LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA Y EN LOS QUE SE APRECIA QUE SON ENVIADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA MAESTRO EN TU CASA, EN CONSECUENCIA SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN ANTE LA FISCALÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)**, para que en el ámbito de su competencia se investiguen los mensajes de texto que se enviaron vía teléfonos celulares en los que se pretende apoyar al candidato presidencial de la “Coalición Juntos Haremos Historia” y en

los que se aprecia que son enviados por servidores públicos de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en específico del “Programa Maestro en tu Casa”, en consecuencia se inicie una investigación ante la Fiscalía de Servidores Públicos respecto de los servidores públicos involucrados, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

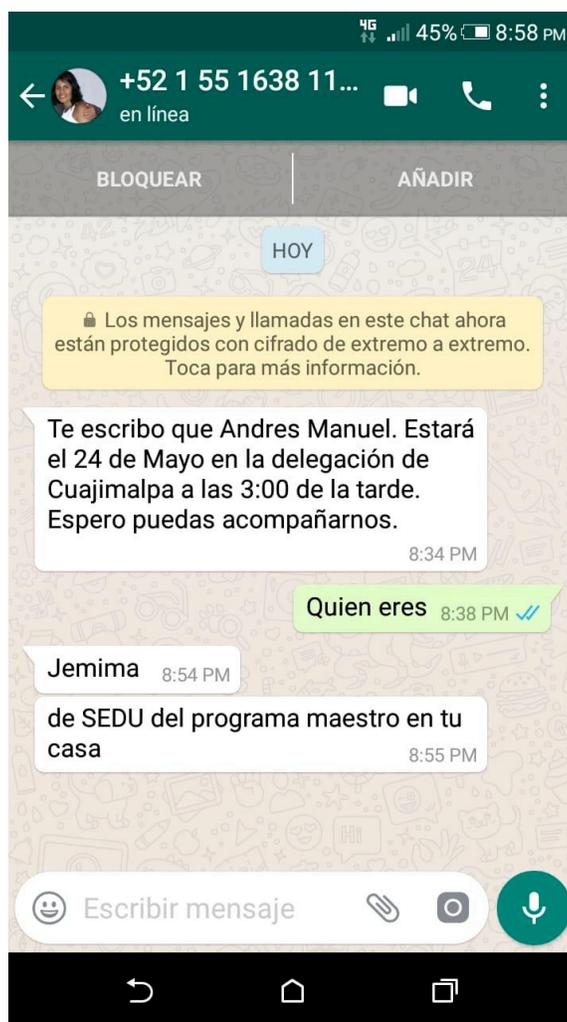
1. El 12 de febrero de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, un Acuerdo mediante el cual se precisa las obligaciones y prohibiciones para los funcionarios de la Administración Pública capitalina y delegados, durante el proceso electoral 2018, en el que se establece que los funcionarios o servidores públicos no podrán aplicar o destinar recursos públicos materiales, humanos y financieros a cualquier actividad distinta a la que se encuentren destinados, en ese acuerdo se especifica, que durante las campañas electorales no podrán utilizar ni aplicar programas emergentes destinados a la ciudadanía, salvo en casos de desastres naturales y protección civil, como sucede con el Programa Integral de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.

Asimismo en dicho acuerdo, se prohíbe coaccionar o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas y solicitarles por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un aspirante a candidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política.

2. Que el objeto primordial del presente Punto de Acuerdo es evitar en la medida de lo posible, la participación e intervención de los servidores públicos en eventos proselitistas o actos electorales, así como evitar que se destinen o apliquen recursos

públicos, materiales, humanos y financieros a cualquier actividad distinta a la que sea la función del servicio público del cual fueron contratados.

3. El 23 de mayo de 2018, mediante mensaje de texto vía teléfono celular, una persona supuestamente trabajadora de la Secretaría de Educación, adscrita al Programa “Maestr@ en tu Casa”, estuvo invitando a un evento del candidato presidencial Andrés Manuel, que se realizaría a las 3 de la tarde del día 24 de mayo en la Delegación Cuajimalpa, como se puede apreciar de la captura de pantalla siguiente:



De lo anterior se puede apreciar que la servidora pública contraviene lo dispuesto por el propio acuerdo que emitió el entonces Jefe de Gobierno, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 8, fracción II, 12, 52, 67 fracción II 90 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 12, 14, 23, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 4°, 7° y 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Haciendo referencia a la agenda del candidato de la coalición “Juntos Haremos Historia”, donde en su página web oficial se destaca que el día 24 de mayo del año en curso, efectivamente estuvo haciendo campaña electoral dentro de las siguientes demarcaciones de la Ciudad de México:

11:00: Tlalpan

14:00: Magdalena Contreras

16:00: Cuajimalpa

18:00: Álvaro Obregón

No se puede dejar de señalar que ante el suscrito se han presentado no menos de 20 personas denunciando esta situación y que no denuncian antes las autoridades competentes por el temor a que les quiten los apoyos que se les vienen proporcionando por parte del Estado o en su caso a sufrir de represalias de otra índole.

4. Que tanto la legislación vigente en materia electoral como los propios órganos y tribunales encargados de velar por el debido curso del proceso electoral 2018, en cumplimiento de dicha legislación han establecido, que los servidores públicos de

cualquiera de los distintos ordenes de gobierno tienen obligaciones y prohibiciones para evitar su participación y la utilización de recursos públicos, durante este proceso electoral del 2018.

Dentro de las prohibiciones se encuentra la de no aplicar o destinar recursos públicos materiales, humanos y financieros a cualquier actividad distinta a la que no se encuentren destinados, destacando lo siguiente:

- Están impedidos legalmente para promover la imagen política o social de personas servidoras públicas, así como utilizar o condicionar los programas, planes y presupuestos de la Administración Pública de la CDMX con fines electorales.

5. Ante este tipo de situaciones, es que el suscrito, en mi carácter de diputado y representante social, tengo la obligación de gestionar ante las instancias correspondientes las distintas denuncias que se han presentado ante mí, motivo por el cual solicito de manera atenta la intervención del titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX) y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una investigación detallada y se deslinde las responsabilidades correspondientes, en contra del o de los servidores públicos que violan las disposiciones y acuerdos que en materia electoral se han emitido.

6. Esta soberanía siempre ha sido garante de promover y defender los derechos de los ciudadanos, pero también es garante de velar por el cumplimiento de las leyes y el respeto a la Constitución Federal, motivo por el cual no puede dejar de pronunciarse cuando se vislumbran acciones que atentan contra el estado de derecho y contra la soberanía del país.

Debe precisarse que el presente Punto de Acuerdo no pretende limitar de ninguna forma el derecho a manifestarse o comunicarse, por lo contrario, se pretende que el ejercicio de ese derecho sea acorde a las necesidades sociales pero siempre resguardando y respetando el derecho de terceros, y que la competencia por llegar a un cargo de elección popular sea en igual de condiciones para todos los contendientes.

7. Con el inicio de las campañas electorales a partir del primer minuto del día 30 de marzo de 2018. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) advirtió a la ciudadanía sobre las acciones prohibidas de los servidores públicos y los conminó a denunciarlas. Estableció las restricciones y responsabilidades de los servidores públicos durante el tiempo electoral están contenidas en diversos ordenamientos, como el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes electorales, y entre ellas destaca el condicionamiento de programas sociales y la difusión irregular de obras y acciones de gobierno.¹

De igual forma, dicha Fiscalía precisó que:

*“Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, **sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos**. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres,*

¹<https://laverdadnoticias.com/mexico/FEPADE-abre-lineas-para-denunciar-delitos-electorales-de-servidores-publicos-20180330-0009.html>

imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”, señala la Carta Magna.”

En el manual denominado “el ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones”, emitido por la Procuraduría General de la República Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales se señaló lo siguiente:

“Los servidores públicos debemos cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para proteger y garantizar el correcto funcionamiento del servicio público. Nuestros actos y decisiones como trabajadores del gobierno están sujetos a esta ley. Cuando realizamos acciones o tomamos decisiones contrarias a las obligaciones establecidas en esta ley cometemos una falta, como las señaladas en los Focos Rojos, y nos involucramos en un procedimiento de responsabilidad administrativa ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad donde trabajamos, instancias que tienen la facultad de aplicar las sanciones correspondientes a los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.²”

De igual forma el Instituto Nacional Electoral estableció una serie de prohibiciones a las que están sujetos los servidores públicos, para garantizar la equidad del proceso y evitar el condicionamiento del voto, aclarando que los funcionarios de los tres niveles de gobierno no están impedidos a participar en actos proselitistas, siempre y cuando lo hagan fuera de los tiempos laborales y no se utilicen recursos y materiales del cargo que tenga en el gobierno.

Derivado de lo anterior, se emiten los siguientes:

² EL ABC DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES. <http://www.fifonafe.gob.mx/abc/ABC%20de%20funcionarios.pdf>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por las fracciones IV, VII y VIII del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un derecho de los Diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias; gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, y orientar a los habitantes de la Ciudad de México acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, puede y debe gestionar ante las autoridades competentes las demandas de sus representados, y orientar a los habitantes, por ello, se pretende exhortar al Gobierno de la Ciudad de México, al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para que en el ámbito de su competencia se investiguen los mensajes de texto que se enviaron vía teléfonos celulares en los que se pretende apoyar al candidato presidencial de la “Coalición Juntos Haremos Historia” y en los que se aprecia que son enviados por servidores públicos de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en específico del “Programa Maestro en tu Casa”, en consecuencia se inicie una investigación ante la Fiscalía de Servidores Públicos respecto de los servidores públicos involucrados.

TERCERO.- Que el 12 de febrero de 2018, para garantizar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y la actuación gubernamental en apego al marco jurídico durante el procedimiento electoral señalado, el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, emitió el “Acuerdo por el que se precisan las

obligaciones y prohibiciones que deberán observar las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con motivo de los Procesos Electorales 2018”, mismo que en esencia señala:

“El presente Acuerdo que reitera la observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas que establecen obligaciones y prohibiciones relacionadas con el uso de los recursos humanos, materiales y financieros públicos; la difusión o promoción, incluyendo redes sociales, de acciones de gobierno, personas, aspirantes a candidatos, candidatos o partidos políticos; así como con el otorgamiento de subsidios y beneficios de tipo material y económico señalados en los programas sociales con cargo al Presupuesto de la Ciudad de México, entre otras, cuyo incumplimiento puede dar lugar al fincamiento de responsabilidad penal y administrativa, así como al establecimiento de sanciones de naturaleza electoral.”³

QUINTO.- Que a efecto de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y que pudieran poner en riesgo la credibilidad y el proceso mismo de las elecciones, se exhorta a las diversas autoridades señaladas en este Punto de acuerdo a investigar y en su caso iniciar los procedimientos sancionatorios de los servidores públicos que valiéndose de su cargo o haciendo uso indebido de los recursos públicos (Personales y materiales) a su cargo, apoyen, beneficien o influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Lo anterior teniendo en cuenta que, personal de la Secretaría de Educación, específicamente del Programa “Maestr@ en tu Casa”, estuvo enviando mensajes a la ciudadanía para que asistiera a un evento del candidato presidencial de la Coalición Juntos haremos Historia de nombre Andrés Manuel dentro de los horarios laborales, situación que contraviene la legislación electoral vigente y el propio Acuerdo emitido por el Titular del ejecutivo de esta Ciudad.

³ http://www.paot.org.mx/pdfs/GOCDMX_12_02_2018.pdf Pág. 10

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para que en el ámbito de su competencia se investiguen los mensajes de texto que se enviaron vía teléfonos celulares en los que se pretende apoyar al candidato presidencial de la “Coalición Juntos Haremos Historia” y en los que se aprecia que son enviados por servidores públicos de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en específico del “Programa Maestro en tu Casa”, en consecuencia se inicie una investigación ante la Fiscalía de Servidores Públicos respecto de los servidores públicos involucrados.

Firma el Dip. **José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Recinto Legislativo, a 23 de mayo de 2018

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RESPECTO DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN IRREGULARES EN LAS COLONIAS CHAMIZAL SECCIONES 1, 2, 3, 4, Y COLONIA LA VENTA, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito **Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la **Consejería Jurídica y de servicios Legales de la Ciudad de México** y a la **Dirección General de Regularización Territorial (DGRT)**, para que en el ámbito de sus facultades Realicen las acciones necesarias e implementen un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra respecto de los predios que se encuentren irregulares de las colonias Chamizal Secciones 1, 2, 3, 4 y Colonia La Venta, de la Delegación Cuajimalpa, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Como es sabido, de acuerdo a su Ubicación Geográfica la Delegación Cuajimalpa de Morelos se localiza al suroeste del Distrito Federal, a una altitud media de 2,750 metros sobre el nivel del mar. Sus coordenadas extremas son: al norte 19° 24' y al sur 19° 13', de latitud norte; al este 99° 15' y al oeste 99° 22' de longitud oeste.
2. Cuajimalpa como en casi toda la Ciudad de México, en los últimos años ha tenido un crecimiento poblacional considerable, lo que trae como consecuencia, la falta de vivienda, prueba de ello es la expansión irregular incluso sobre áreas verdes, en las que, en algunos casos carecen de servicios públicos, y en muchas otras ya se han consolidado, es decir, ya cuentan con los servicios básicos, sin embargo continúan con la incertidumbre sobre su permanencia en dichos lugares, en este aspecto, la Delegación Cuajimalpa de Morelos como muchas otras delegaciones de esta Ciudad Capital, se ha visto inmersa en el problema que representa la urbanización y la regularización de predios.
3. El derecho a una vivienda digna, es un derecho humano fundamental de acuerdo a lo establecido en diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25, apartado 1, establece lo siguiente:

“Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”

Y el Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 11 señala:

“Artículo 11. Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; ...”

De igual forma, Nuestra Carta Magna en el párrafo séptimo del artículo 4, se consagra este derecho humano y establece lo siguiente:

“Artículo 4. ...

...

...

...

...

...

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

Haciendo alusión a este mismo artículo 4, los habitantes de la Ciudad de México tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar, de igual forma tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna.

4. Derivado del crecimiento demográfico desmedido en esta Ciudad Capital, y ante la necesidad de vivienda que tienen sus habitantes, desde hace más de cincuenta años se han venido estableciendo, diversos asentamientos humanos, los cuales en la actualidad ya cuentan con los servicios públicos, pero carecen de certeza sobre la titularidad de dichos predios.

5. En esta Legislatura, se ha insistido, en la necesidad de regularizar los distintos asentamientos humanos existentes en la ciudad, con el objeto de impedir que sigan creciendo, pero también con la finalidad de dotar de certeza jurídica a las personas que habitan dichos predios. Tal fue el caso de la revisión y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ello debido a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal; así como para que éstos sean congruentes con lo que establecen la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otras normatividades en la materia.
6. También es importante destacar, que se han realizado múltiples gestiones por parte de la Autoridad Delegacional, para encontrar alternativas que den solución al problema y en la medida de lo posible, se regularicen predios que se encuentran consolidados pero que carecen de la documentación necesaria que genere certeza jurídica a sus habitantes.
7. En virtud de los hechos anteriormente señalados y ante el riesgo latente de afectar gravemente derechos humanos, se realiza el presente punto de acuerdo para dar el tratamiento que requiere el tema, y lograr la coordinación de todas las Autoridades involucradas y que tengan competencia para implementar un programa de regularización de la tenencia de la tierra en las colonias Chamizal sector 1, 2, 3 y 4 así como en la colonia la Venta de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y con ello dar cabal cumplimiento a lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer prevalecer el Derecho Humano a la vivienda.
8. Para ello, la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), en coordinación de las instancias del Gobierno de la Ciudad de México competentes

incluyendo a la Delegación Cuajimalpa, deberá realizar un estudio o diagnóstico, en primer lugar para implementar un programa de regularización y en segundo para determinar cuáles inmuebles pueden incorporarse a dicha regularización, desde luego fijando conforme a los ordenamientos vigentes, la forma y vía por la cual va a ser incorporado para poder regularizar su inmueble, así como la documentación necesaria para su incorporación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa, le corresponde participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad, asimismo, de acuerdo al artículo 17, le corresponde atender las denuncias ciudadanas y realizar las gestiones ante las instancias que correspondan.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, solicita atento y respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que, en el ámbito de sus funciones y facultades, informe los avances y resultados del Comité de Planeación de de la Ciudad de México, y para el caso de no haberse constituido se le exhorta para que se instale de manera inmediata y así lo informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así mismo, ante el crecimiento exponencial de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, es urgente realizar las acciones que sean necesarias para evitar la proliferación de los mismos, sin afectar el derecho de las personas que ahí

habitan, sobre todo considerando que es un derecho humano el tener una vivienda digna.

Por ello, a efecto de garantizar el derecho humano a la vivienda, es que resulta importante y urgente que tanto las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México como delegacionales realicen las acciones necesarias para garantizar el Derecho humano a la Vivienda digna, partiendo del diagnóstico que existe respecto de los asentamientos humanos irregulares, y de las que sean viables se inicie al proceso de regularización, considerando que en muchos casos ya se encuentran consolidados, es decir, que ya cuentan con servicios públicos necesarios para tener una vivienda.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 5, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea Legislativa, aprobar los Programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

CUARTO.- En términos del artículo 7 fracciones II y V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo, y, Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Que el artículo 8 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, contempla como atribución de los Jefes Delegacionales, el participar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en la elaboración y

modificación de los proyectos de Programas cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de la demarcación territorial que le corresponda.

SEXTO.- Que en enero de 1983, la mencionada DART, se convierte en Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), adquiriendo de forma única las atribuciones y facultades que en esta materia se presentan, quedando adscrita y bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, asimismo, dicha Dirección General le fue adscrita a Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Lo anterior, con fundamento en la fracción XV, numeral 5 del artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, se estableció lo siguiente:

Artículo 7º.- Para el despacho de los asuntos que competan a las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben las Unidades Administrativas, las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, los Órganos Político Administrativos y los Órganos Desconcentrados siguientes:

XV. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales:

5.- Dirección General de Regularización Territorial

De igual forma se puede apreciar en la página web <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>, que la Dirección General de Regularización Territorial se encuentra adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México¹, teniendo como objeto el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes y viviendas en colonias irregulares, a través de escrituras públicas o sentencias judiciales de los inmuebles de origen privado y propiedad de la Ciudad de México, a fin de dar respuesta a la demanda ciudadana en la materia.

¹ <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>

En ese sentido y con fundamento en el artículo 118 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la DGRT le corresponde lo siguiente:

Artículo 118 Bis.- Corresponde a la Dirección General de Regularización Territorial:

I. Promover y apoyar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, así como ejecutar los programas que se deriven, con la colaboración de los Órganos Político-Administrativos y los habitantes de las demarcaciones territoriales;

II. Asesorar a los habitantes en materia de regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, para la resolución de los problemas relacionados con la misma;

SÉPTIMO.- Considerando que tal y como se establece en los antecedentes de la DGRT, “dentro de los programas que un Gobierno Demócrata y con un alto grado de sentido de justicia social y equidad debe establecer, destacar el dar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a sus habitantes por lo que a la hora de definir las políticas públicas de la ciudad de México, la Regularización Territorial de los asentamientos humanos es una política prioritaria, que debe estar encuadrada dentro de la Secretaría de Gobierno”, situación que conlleva a determinar que como parte primordial de la administración pública está la de garantizar la Justicia social y la equidad, por ello es imperante realizar las acciones necesarias para dotar de seguridad jurídica en cuanto a la tenencia de la tierra a los habitantes de esta ciudad capital y en especial de las Colonias Chamizal Secciones 1, 2, 3, 4 y colonia La Venta, de la Delegación Cuajimalpa.

Por lo cual, esta soberanía debe ser participe en la exigencia de cientos de familias de la Delegación Cuajimalpa que buscan de manera legal, consolidar su patrimonio familiar, es decir, buscan regularizar su predio o terreno, no está por de más recordar, que se

trata de familias de escasos recursos, que se encuentran en situación vulnerable, en este sentido, el objeto primordial del presente Punto de Acuerdo es que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México que tiene competencia realicen programas o acciones tendientes a regularizar los predios que sean viables por estar consolidados y que no cuentan con una escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con esto se les estaría dando no solo tranquilidad sino seguridad jurídica y social a muchas familias de las Colonias Chamizal Secciones 1, 2, 3, 4 y colonia La Venta, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: se exhorta a la Consejería Jurídica y de servicios Legales de la Ciudad de México y a la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), para que en el ámbito de sus facultades Realicen las acciones necesarias e implementen un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra respecto de los predios que se encuentren irregulares de las colonias Chamizal Secciones 1, 2, 3, 4 y Colonia La Venta, de la Delegación Cuajimalpa, para dotar de certeza jurídica y seguridad social a las familias que habitan en dichos predios.

Firma el Dip. José de Jesús Arrieta Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA VII LEGISLATURA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 1, 7, 10 fracción XXI, 13 fracción I y II, 17 fracción IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ACELERE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LAS OMISIONES Y ENCUBRIMIENTO DEL DESFALCO DE MÁS DE CIENTO MILLONES DE PESOS DEL RECURSO DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR PARTE DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La transparencia en el ejercicio del actuar público es un eje primordial en el desarrollo armónico y legal de cualquier ciudad o país. La Ciudad de México ha realizado extraordinarias acciones a favor de este principio. Transparencia y legalidad deben ir de la mano, a fin de encontrarnos en posibilidad de dar una batalla real a la corrupción.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)¹ del 2017 realizada por el INEGI, la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14,635 por cada 100,000 habitantes; hoy, democracia con transparencia, implican un binomio indisoluble ante la modernidad y la globalización.

Todo servidor público está sujeto al escrutinio de la sociedad civil, y esta Tribuna debe replicar esa expectativa, condenar públicamente los actos y omisiones que deben atenderse por ley, por lo que, en el ámbito de nuestras facultades, se presenta esta Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ámbito de las facultades concedidas de investigar presuntos actos de corrupción, indague y actúe hasta las últimas consecuencias contra los responsables del desfalco a las arcas de la Delegación Tlalpan y de nuestra Ciudad capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¹ <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2017/>

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 7, “*los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad*”, lamentablemente, en el caso de la Delegación Tlalpan han existido omisiones graves que violentan los principios de legalidad y de transparencia desde el trienio pasado con la entonces Jefa Delegacional Maricela Contreras Julián, y en el actual con Claudia Sheimbaum Pardo.

El 20 de enero de 2016, la Arquitecta María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Contralora Interna de la Delegación Tlalpan, mediante oficio CII/SAOA/JUDAOA”B”/0117/2016, con el asunto “**Informe de Auditoría 01H y Reporte de Observaciones**”, y el cual contaba con copia para la C. Claudia Sheinbaum Pardo, en su calidad de Jefa Delegacional en Tlalpan, consideró relevante señalar que se detectaron las siguientes omisiones y deficiencias:

- Incumplimiento de los alcances programados en dos mil catorce de las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la oficialización de la modificación del importe publicado y programado.
- Incumplimiento al exceder el porcentaje establecido de las operaciones de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios efectuados por montos de actuación.
- Inobservancia a la normatividad en la remisión de informes mensuales de las adquisiciones de bienes y servicios.
- Deficiencias en la difusión de la invitación del procedimiento de adjudicación.

- Incumplimiento en los procesos de adjudicación y contratación de la adquisición de bienes y servicios.
- Incumplimientos contractuales en la recepción y supervisión de los bienes y servicios adquiridos.

Dichas observaciones, realizadas a la cuenta pública 2014, se generaron por las siguientes causas:

- Excesos en el gasto por más de 65 millones de pesos, entre adjudicaciones directas e invitaciones restringidas, para la contratación de bienes, servicios y arrendamientos, sin aprobación de la Jefa Delegacional, contra lo permitido.
- Contratos con empresas fantasma, que no fueron localizadas, que tienen sus oficinas en un cuarto de una casa habitación o que no tienen las capacidades e infraestructura para cumplir con contratos millonarios; por la cantidad aproximada de 6 millones de pesos.
- Irregularidades por aproximadamente 3 millones de pesos en la compra de alarmas para el sistema de alerta sísmica, donde no se encontró padrón de beneficiarios ni reglas de operación.
- Contratos fraccionados. Se fraccionaron en 6 contratos para adjudicarlos en la adquisición de servicios de logística y sonido por un monto de 6 millones 294 mil 411 pesos 72 centavos, contra lo permitido para cada contrato (\$330,000.00).
- Contratos en los que no se encontró evidencia documental de la entrada al almacén de los bienes o insumos adquiridos por más de 20 millones de pesos.

En virtud de ello, **se estima un desfaldo al erario delegacional por más de cien millones de pesos**, que inició el periodo de Maricela Contreras Jiménez, y que culminó con la inacción de Claudia Sheinbaum Pardo, puesto que la contratación de los bienes y servicios fueron observados por la Contraloría Interna en el año 2016, pero respecto del ejercicio fiscal 2014. Aún así, la Jefa Delegacional en funciones, debió actuar en el estricto marco de la legalidad e institucionalidad, y proceder legalmente en contra de los responsables por el robo causado a las finanzas de la demarcación que encabezaba, en cuanto recibió el oficio donde se le comunicaba, y no esperar o ignorarlo como en los hechos sucedió.

Los delitos de peculado, uso ilegal de atribuciones y facultades, correspondería aplicarlos a quienes de manera efectiva llevaron dichas acciones, sin embargo, la C. Claudia Sheinbaum Pardo, quien entonces fungía como titular del Órgano Político Administrativo de Tlalpan, debe ser responsabilizada por el delito de encubrimiento por favorecimiento, contemplado en el artículo 320 del Código Penal para el Distrito Federal, al ser deliberadamente omisa en la presentación de denuncias ante las autoridades competentes.

La semana pasada se presentó ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México una denuncia en contra de Claudia Sheinbaum, candidata a la Jefatura de Gobierno, por ser cómplice y encubrir presunto desvío de recursos que se da en el ejercicio fiscal 2014 de la Demarcación Territorial Tlalpan al no presentar ningún tipo de observación ni denuncia al respecto.

No debemos permitir que sigan ungiéndose como paladines de la democracia y de la transparencia cuando tienen las manos llenas de dinero público, dinero que pertenece a la Delegación Tlalpan y no a sus jefes delegacionales. No se trata de linchamiento político, sino de hacer efectiva la ley, que los responsables del quebranto por más de cien millones de pesos, se responsabilicen de sus ilegales e inmorales acciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal establece que:

La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal. La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, son las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada. En las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con órganos político administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, y como sustento de todos los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, el numeral 7 de la misma, refiere

que éstos “atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad”.

El artículo 15, indica que el Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de diversas dependencias, incluyendo en la fracción XV a la Contraloría General del Distrito Federal.

A ésta, el artículo 34 indica que a la Contraloría General “le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal”, y a efecto de esta Proposición con Punto de Acuerdo, nos referimos específicamente a dos fracciones:

II. Fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

III. Fiscalizar e inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el presupuesto de egresos, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa;

XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

SEGUNDO. De conformidad con la fracción XXV del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa está facultada para “*comunicarse con los otros órganos locales de gobierno...*”.

Que esta Proposición con Punto de Acuerdo, se fundamenta en las facultades concedidas por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la cual enumera como una de las obligaciones de los Diputados la de representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, en tanto que la fracción VII del artículo 17 nos faculta para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de nuestros representados.

Así mismo, en el artículo 13 fracción I de ese ordenamiento, refiere que corresponde a la Asamblea atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que

les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Por último, con fundamento en la fracción II de ese mismo numeral, corresponde a este órgano dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Esta Proposición con Punto de Acuerdo, se solicita sea considerada y aprobada como de Urgente y Obvia Resolución, con fundamento en las consideraciones del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que expresa:

Artículo 133.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente pudiendo hacer uso de la palabra de manera exclusiva, hasta dos Diputados en contra y dos en pro e inmediatamente se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición. De ser

aprobada se le dará el trámite correspondiente y, en caso contrario, no se dará trámite ulterior, teniéndose por desechada.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ACELERE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LAS OMISIONES Y ENCUBRIMIENTO DEL DESFALCO DE MÁS DE CIEN MILLONES DE PESOS DEL RECURSO DE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR PARTE DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

Ciudad de México a 23 de mayo de 2018

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y DE MANERA INTERINSTITUCIONAL EXISTA UNA COLABORACIÓN EFECTIVA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA LOCAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS POST-COMERCIALIZACIÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existen un sinnúmero de establecimientos mercantiles dedicados a la post-comercialización de muy diversos medicamentos, y donde dentro de los mismos o a un costado se puede observar a simple vista en ocasiones anuncios que refieren como “orientación médica” o bien como “consultorio médico” en donde existe o no, el algún cobro por la prestación de este servicio.

Remontando algunos años antes se puede observar cómo es que surgen este tipo de consultorios, y es que por disposición oficial de carácter federal, para evitar la auto medicación surge la una disposición en la cual el catalogo de medicamentos controlados y con receta es ampliado de manera exponencial, mientras que otros tantos consultorios encuentran su justificación y en palabras utilizadas por los mismos, “en apoyo a la economía familiar”.

Muchos son los rumores y lo que se ha dicho respecto a estos establecimientos que prestan consultas médicas básicas, pero lo cierto es que hasta el momento no se había logrado conocer la opinión de los médicos que laboran en estos centros.

Justo por lo anterior es que el estudio “Condiciones de trabajo en consultorios adyacentes a farmacias privadas en Ciudad de México: perspectivas del personal médico”, encuentra cabida dentro del mundo de la investigación, este fue publicado en línea el 1ro de mayo del año inmediato anterior, y en donde colaboraron destacados investigadores de diversos centros de investigación, nosocomios, departamentos de salud y centros educativos de enseñanza superior.

Este trabajo de investigación arroja la verdad histórica del día a día de quienes laboran en estos centros médicos, y junto con ella también confirma o no, los cientos de rumores que rondan los mismos.

Esta investigación de carácter interinstitucional deja al descubierto las pésimas condiciones en las que trabajan los médicos que atienden consultorios médicos adjuntos a las farmacias, asimismo como las malas prácticas a que quienes son



los profesionales de la salud; son obligados, con la única justificación en la ambición de unos pocos en perjuicio de muchos más.

Y es según dichos recopilados en este mismo estudio de referencia, los médicos son obligados a brindar “apoyo” para prescribir un grupo de medicamentos si es que este lote esta por vencer, de lo contrario y de ser el caso en que este llegue a su fecha de caducidad, quienes pagan el costo del mismo es, el personal de la farmacia.

Entre los vastos testimonios plasmados, es repetitivo el que refiere a la presión que reciben los médicos por parte de los responsables e incluso de los mismos dueños de los consultorios para recetar los medicamentos de la farmacia con la única finalidad de aumentar las ventas de los mismos, actuar el cual contraviene a la Ley General de Salud.

Aunado a lo anterior es de suma importancia señalar que dentro de esta investigación, asimismo se acusa la negativa de los dueños de las farmacias a permitir la asistencia a cursos de capacitación, más sin en cambio les son impuestas pláticas de las diversas farmacéuticas respecto nuevos medicamentos, lo cual a vista del proponente, la verdadera finalidad de estas “pláticas” es la inducción a la venta de su producto.

Y es que quienes son encargados de las farmacias entre una de sus funciones se encuentra la de llevar un minucioso control respecto de los lotes de medicamentos y su fecha de expiración.

Lo anterior obedece como ya se menciona a una pésima práctica por parte de los dueños y/o encargados de estos establecimientos, a una sociedad totalmente insensible y personalista y a la falta de una regulación por parte de las autoridades.



Debemos recordar que la salud es el bien máspreciado para el ser humano, el cual no debe ser objeto de intereses personales ajenos al individuo, y es que justo por ello es que se realizó el presente instrumento parlamentario, ya que como órgano colegiado de representantes, es deber de todos y cada uno que este tipo de cuestiones sean mitigadas y brindar certeza a la población general que no serán repetidas en un futuro. Se debe priorizar una deontología médica por encima de intereses monetarios.

Cabe resaltar que la propuesta que contiene el presente ocurso deberá obedecer y tener como único objetivo el de prevenir o disminuir la posibilidad de que la población consuma medicamentos u otros insumos que puedan ocasionar un riesgo a la salud, asimismo se tendrá que evaluar a los establecimientos mercantiles en cuanto al grado de cumplimiento de los establecimientos y productos ahí comercializados, en relación al marco normativo vigente.

CONSIDERANDOS

P R I M E R O. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

S E G Ú N D O. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

T E R C E R O. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C U A R T O. Que de acuerdo al numeral 16 párrafo primero y fracciones XII y XVIII de la Ley de Salud del Distrito Federal, la coordinación del Sistema de Salud estará a cargo del Jefe de Gobierno teniendo las siguientes facultades:

...

XII. Delegar atribuciones y funciones en materia de salud y formular propuestas de reformas y adiciones a las mismas.

...

XVIII. Constituir un sistema de alerta y protección sanitaria, el cual tendrá como objeto establecer el riesgo sanitario del Distrito Federal, así como las medidas, disposiciones y procedimientos que deberá atender la población...

Q U I N T O. De acuerdo al artículo 24 primer párrafo y fracción V de la Ley de Salud del Distrito Federal, señala entre otras atribuciones de la Secretaría de Salud, las siguientes:

...

V. Planear, organizar, ejecutar y evaluar los programas y las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE DE SALUD, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, Y DE MANERA INTERINSTITUCIONAL EXISTA UNA COLABORACIÓN EFECTIVA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA LOCAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS POST-COMERCIALIZACIÓN

Dado en la Ciudad de México a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 21 de mayo de 2018
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/046/2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante de esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON EL FIN DE CONDONAR EL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LOS RECARGOS GENERADOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COLONIA PARAJE SAN JUAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la Delegación Iztapalapa se ubican diversas colonias con alta y muy alta marginación, entre las que se encuentra Paraje San Juan, donde se presenta el problema de suministro y escasez de agua potable, situación que afecta gravemente a las familias que habitan en esa colonia.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

El vital líquido es abastecido de manera inconstante y por espacios cortos de tiempo, dando como resultado que sea totalmente insuficiente para cubrir las necesidades para consumo humano y usos para el aseo y la limpieza.

Derivado de ello, por varios años se han emitido resoluciones para efectuar condonaciones por concepto del cobro de los derechos de suministro de agua en diversas colonias de la demarcación territorial, a fin de compensar la falta de suministro de manera regular y en cantidades suficientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de nuestro país establece que toda persona tiene derecho al acceso y disposición de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente y el estado garantizará este derecho.

SEGUNDO.- Que los habitantes de la colonia Paraje San Juan manifiestan la falta abastecimiento por parte del organismo responsable, no obstante las diferentes solicitudes formuladas para que se regularice el suministro de agua.

TERCERO.- Que la colonia Paraje San Juan recibe agua por tandeo según consta en la Resolución de Carácter General mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

CUARTO.- Que la colonia Paraje San Juan se encuentra ubicada en una zona de Alta Marginación y a los contribuyentes se les aplica la cuota por tandeo conforme a lo establecido en la tarifa contemplada en el 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

QUINTO.- Que en términos de la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal de la Ciudad de México el Jefe de Gobierno mediante resoluciones de carácter general podrá condonar el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios.

SEXTO.- Que con el objeto de procurar el bienestar social y económico de las familias de la colonia Paraje San Juan que resultan afectadas por la insuficiencia de agua para satisfacer sus necesidades básicas, y sobre todo de aquellas con menores ingresos, para aliviar su situación se solicita la condonación de conformidad con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON EL FIN DE CONDONAR EL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO LOS RECARGOS GENERADOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COLONIA PARAJE SAN JUAN DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veintiuno de mayo de 2018.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE
ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA, A QUE DONEN UN DÍA DE SU DIETA PARA LA ESTUDIANTE
ALEJANDRA MICHELLE PEÑALOZA FLORES, DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, A EFECTO DE QUE PUEDA
PARTICIPAR EN EL “HIGH TECHNOLOGY MANAGEMENT”, A LLEVARSE A
CABO DEL 8 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2018, EN SAMARA,
FEDERACIÓN RUSA; lo anterior al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. La estudiante Alejandra Michelle Peñaloza Flores solicitó al que suscribe su intervención a efecto de exhortar a los miembros de este Cuerpo Legislativo a que donen un día de su dieta para apoyarla en los gastos que necesita para asistir al “High Technology Management”, a efectuarse del 8 de julio al 2 de agosto del 2018, en Samara, Federación Rusa. Le entregó copia simple de la documentación con la cual acredita que fue seleccionada para participar en el evento educativo de referencia, el cual le significará un gasto considerable. Peñaloza Flores cursa en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

CONSIDERANDO

UNO. Desde el ámbito del Derecho Internacional, el Derecho a la Educación se encuentra reglamentado en diversos instrumentos suscritos por el Estado Mexicano. Es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual establece, en el artículo 26, que los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, dispone, en el artículo 13, que toda persona tiene derecho a la educación.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostiene, en el artículo 13, que los Estados se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

DOS.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

El artículo 3 de la Norma Fundamental, estipula que toda persona tiene derecho a recibir educación.

TRES.- El artículo 2 de la Ley General de Educación señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7.

CUATRO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal prevé, en el artículo 16, que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, de este ordenamiento marca que los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

CINCO.- El artículo 5 de la Ley de Educación del Distrito Federal ordena que todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, A QUE DONEN UN DÍA DE SUS DIETAS PARA LA ESTUDIANTE ALEJANDRA MICHELLE PEÑALOZA FLORES, DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, A EFECTO DE QUE PUEDA PARTICIPAR EN EL “HIGH TECHNOLOGY MANAGEMENT”, A LLEVARSE A CABO DEL 8 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2018, EN SAMARA, FEDERACIÓN RUSA.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES

DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES, INFORMEN EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRAN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN RELACIÓN CON EL EQUIPAMIENTO DE MALLAS SOLARES; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Tomando en consideración que en los últimos años el calentamiento global a dañado notoriamente la capa de ozono generando un deterioro incomparable con las décadas anteriores, provocando condiciones meteorológicas y climáticas muy variantes en el planeta, por ejemplo alcanzado altas temperaturas, por lo que el estar expuesto al sol por tiempos prolongados trae aparejado problemas en la piel, y en el peor de los casos cáncer¹ de piel y tumores que se van desarrollando con el transcurso del tiempo lo que ha dado lugar a recomendaciones por parte del sector salud a no exponerse por tiempos prolongados en los rayos del sol, sobre todo en un horario de diez a diecisiete horas, ya que en el horario en mención los rayos del sol se encuentran en su máximo esplendor.

¹ El cáncer, enfermedad que inicia con una alteración celular que provoca un aumento descontrolado de células anormales que crecen de forma invasiva y se propagan a través de los tejidos, lo que perturba el funcionamiento normal del organismo. Sí bien no hay una causa directa que origine su aparición, OMS, Organización Mundial de la Salud, (2015), a través del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, clasifica los agentes cancerígenos en tres grandes grupos:

- Cancerígenos físicos: radiaciones ionizantes y ultravioleta.
- Cancerígenos químicos: tabaco, alcohol, asbestos, arsénico y aflatoxinas.
- Cancerígenos biológicos: infecciones causadas por ciertos virus, bacterias o parásitos.

La luz solar es esencial para muchos seres vivos, sin embargo, como se ha señalado la luz del sol también tiene un lado peligroso ya que puede dañar la piel, provocando cáncer, enfermedad que ha ido en constante crecimiento en el planeta por lo cual para promover la concientización de esta enfermedad, cada 4 de febrero se conmemora el día Mundial contra el Cáncer, por iniciativa de la Unión Internacional para el Control del Cáncer, mismo organismo que busca promover una campaña continua que impacte en la reducción de la carga mundial de esta enfermedad. Todos, personas, autoridad y gobierno podemos hacer algo para frenar esta enfermedad, como llevar a cabo medidas y acciones preventivas como lo son la colocación de mallas solares en los planteles educativos.

Por lo antes señalado, legislaturas anteriores se han pronunciado para que diversas autoridades entre las que se encuentran la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (actualmente Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México), el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y la Secretaría de Educación Local en coordinación con las 16 delegacionales, se implementen las acciones para que los centros educativos de nivel primaria y secundaria cuenten con protección solar, es decir malla solar. Sin embargo en la actualidad existen centros educativos que aun no cuentan con malla solar, sobre todo en el área que es utilizada para realizar actividades deportivas, culturales y de esparcimiento al aire libre, violentando con ello el derecho a un medio ambiente sano y sobretodo previsor de enfermedades y daños irreversibles en la salud de la comunidad escolar.

Cabe señalar que la política pública, en materia de educación debe en todo momento estar encaminada a velar y garantizar la protección de los derechos humanos, más

aun tratándose de derechos de los menores; por lo cual las autoridades exhortadas en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar una inspección física en todos los centros escolares de nivel primaria y secundaria, para verificar que cuenten con infraestructura y malla de protección solar que permita con ello la realización de actividades físicas sin estar los alumnos y docentes expuestos a los rayos del sol, y de un informe detallado.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Que derivado del calentamiento global, en los últimos años es evidente que las temperaturas han alcanzado máximos que han superado los 30° en la Ciudad de México, lo cual afecta a los alumnos que en los centros educativos de nivel primaria y secundaria realizan actividades al aire libre, como lo es la educación física de manera obligatoria, por lo cual y con el objeto de no atentar contra la integridad y salud de los menores incluyendo al cuerpo docente, es justo y necesario que todos los centros educativos cuenten con malla protectora de los rayos solares.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Es deber de las diputadas y diputados de esta Asamblea atender a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley de Educación de la Ciudad de México, y la propia Constitución de la Ciudad de México, al establecer los mecanismos necesarios para una educación integral ya que la comunidad escolar es la base orgánica del sistema educativo, por lo que en todo momento se deberá respetar la libertad, la dignidad e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar, por lo cual el sistema educativo local se adaptara a las necesidades de la comunidad escolar, fomentará la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la educación tecnológica, física y el deporte, por lo que las autoridades respectivas de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales velarán que la organización escolar y la infraestructura física sean adaptables a las condiciones y contextos específicos.

TERCERO.- Que visto el problema del calentamiento global y que médicamente está comprobado que el exponerse a los rayos del sol por tiempos prolongados trae aparejados consecuencias de salud y en muchos de los casos daños irreversibles, por lo que con base en los anteriores antecedentes y considerandos, propongo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL TITULAR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO AL TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES,** informen en qué estado se encuentran los centros educativos de nivel primaria y secundaria, en relación con el equipamiento de mallas solares.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Ciudad de México a 22 de mayo del 2018

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RELATIVO A LOS PLANES DE ACCIÓN AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente publicada el 1º de diciembre de 2017 prevé que la Plataforma CDMX sea el instrumento tecnológico que, para garantizar orden, certeza y transparencia, registre los inmuebles y personas afectadas y, en ella, se incorporen para tal efecto, los censos de inmuebles, de personas, de infraestructura, de daños a zonas y viviendas agrícolas, y del Patrimonio Cultural Urbano e Histórico (véase artículos 20, 67-70). Esta Plataforma debe ser administrada por la Comisión de Reconstrucción, instancia encargada de ejecutar las acciones de mando y coordinación **para alcanzar los objetivos y metas propuestos en el “Programa”** que ella misma presentó al Jefe de Gobierno.

Como se puede apreciar en la página web a que nos hemos referido antes, disponible en la dirección electrónica <https://plataforma.cdmx.gob.mx/>; la Comisión de Reconstrucción ha autorizado hasta el omento un total de 35 “planes de acción” que están siendo ejecutados por 9 instancias. Podemos observar que la Secretaría de Desarrollo Social, por ejemplo, tiene aprobado un gasto por 600 millones de pesos para *“Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo”*, sin embargo no sabemos con exactitud los conceptos de ese gasto, es decir, a cuántas personas



VII LEGISLATURA

se han atendido o beneficiado, a través de qué mecanismo y cómo ello ha significado una mejora en la situación del damnificado.

Al Sistema de Aguas se le ha autorizado el ejercicio de 544 millones de pesos para “obras y acciones de reconstrucción, y obras adicionales de agua potable y drenaje”, de nuevo, sin tener claridad de en qué zonas se han aplicado esos recursos y cuál es la población damnificada beneficiada. Para la elaboración de “Convenios” de diversa índole se ha autorizado a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, más de 132 millones de pesos, en tanto que a la SEDUVI, le han autorizado 103 millones de pesos para actualizar los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, 2,500 millones para elaborar la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 14 millones para un memorial, mientras que seguimos sin contar con la actualización completa del Atlas de Riesgos de la Ciudad y, peor aún, con cientos de personas que continúan en albergues y campamentos.

Han sido reiteradas las quejas por parte de grupos de damnificados que exigen que las autoridades den una respuesta a sus demandas a con la celeridad requerida y a la altura de las circunstancias. Solicitan, por ejemplo, que sus inmuebles sean reconstruidos con recursos del Fondo de Reconstrucción sin aplicar la encuesta socioeconómica, se expresa en contra de la de financiación por préstamo, y a la densificación que estipula la Ley como mecanismo para atender el daño en viviendas de interés medio.

Los representantes de “Damnificados Unidos”, por ejemplo, se quejaron de que se habían sumado a la mesa de trabajo más personas de las que ellos representan y les exigieron que manifestaran quien los habían invitado, derivado de que los vecinos que integran a “Damnificados Unidos” se organizaron por medio de representantes por zonas y delegaciones, para reducir el número de personas presentes y lograr una mayor organización de representación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se eleva a rango constitucional los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en materia de gasto público.

SEGUNDO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el principio de transparencia en materia de gasto público consiste en “permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal”.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 6, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la rendición de cuentas se entiende como la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones



VII LEGISLATURA

emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 71 de la Ley de Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal, los recursos del Fondo serán destinados a la atención de los desastres naturales a través de: a) proyectos de Infraestructura; b) proyecto ambientales, y c) proyectos de infraestructura de la Delegaciones.

QUINTO.- Que esta Asamblea Legislativa debe regirse bajo los principios de Parlamento Abierto entre los que se encuentra: *garantizar el cumplimiento del mandato Constitucional de máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa; la publicación proactiva de la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano; disponibilidad de mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz; asegurar una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.*

SEXTO. Que como ya ha quedado argumentado, se han incumplido los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

Con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

UNICO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX EN UNA CIUDAD MÁS RESILIENTE, A REVISAR LOS CRITERIOS CON LOS QUE SE ESTÁN AUTORIZANDO LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN EL ENCARGO DE ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS DAMNIFICADOS DEL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, A FIN DE QUE SE PRIORICE LA DOTACIÓN DE VIVIENDA, EN PRIMERA INSTANCIA, A AQUELLAS PERSONAS QUE LA PERDIERON EN EL EVENTO TELÚRICO

ATENTAMENTE

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y
AGUILERA



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 23 de mayo de 2018

**DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputadas, Ana Juana Ángeles Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **Urgente y Obvia Resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo:**

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México libere el presupuesto necesario para que los Centros de Salud de esta capital cuenten con los materiales de curación e insumos médicos necesarios para otorgar servicios dignos a los capitalinos, principalmente en los turnos de fines de semana y nocturnos, jornadas laborales donde más se presentan carencias y deficiencias.

ANTECEDENTES

Vecinos de la Delegación Gustavo A. Madero, solicitaron nuestra intervención para solicitar a las autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, mejore la atención en el Hospital General de La Villa, ubicado en Calzada San Juan de Aragón 285, colonia San Juan de Aragón.

Reconocemos a las y los trabajadores de base y de confianza que con gran imaginación y vocación de servicio atienden a los usuarios, sin embargo la calidad en la prestación de sus servicios se ve menguada por la falta de materiales de curación para limpiar, desinfectar y cubrir heridas a los pacientes.

De igual manera les hacen falta guantes de látex gasas, cintas adhesivas, vendas y alcohol entre otros insumos, materiales que en muchas ocasiones los tienen que comprar los propios trabajadores y/o los familiares de los pacientes.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Algunos trabajadores que omitieron dar sus nombres para evitar represalias sustentaron que ellos hacen todo lo posible con lo que tienen y que les da pena pedirles a los familiares de los pacientes, fundamentalmente de escasos recursos, lleven sus propios materiales de curación, medicamentos y hasta clavos, tornillos y placas para cirugías de traumatología y ortopedia, entre otros, además que tienen que conseguir o rentar sillas de ruedas para su movilidad.

Destacaron que en los turnos donde mayormente se presentan deficiencias son los de fines de semana y nocturnos porque no hay suficiente personal ni lo necesario para atender una urgencia debidamente.

La mayoría de los usuarios dijeron desconocer los beneficios del Seguro Popular y a qué servicios tienen acceso.

Al respecto es necesario recordar que en el **Catálogo Universal de Servicios de Salud, CAUSES 2018**, se describen las intervenciones médicas a las que tiene derecho el beneficiario del Seguro Popular.

Con base en ese catálogo se estipula que de 78 intervenciones que contenía el Catálogo de Beneficios Médicos de 2002, se han incrementado a 294 intervenciones médicas en el CAUSES 2018, agrupadas en cinco conjuntos:

- 1. Prevención y promoción en salud, con 27 intervenciones**
- 2. Medicina general y de especialidad, con 120 intervenciones**
- 3. Urgencias, con 69 intervenciones para la atención oportuna de patologías que ponen en riesgo la vida del beneficiario o la función de alguno de sus órganos**
- 4. Cirugía general, con 54 intervenciones que atienden padecimientos agudos y/o crónicos, incluyendo diagnósticos de mayor frecuencia quirúrgica**
- 5. Obstetricia, con 24 intervenciones que resuelven padecimientos relacionados con el estado de gravidez y el recién nacido, incluyendo los diagnósticos de mayor frecuencia médico-quirúrgica.**

Cada una de las intervenciones incluye Auxiliares de Diagnóstico, como estudios de laboratorio, de gabinete y procedimientos a los que el médico recurre para el diagnóstico de una enfermedad, los que, al igual que los medicamentos, su uso no es limitativo y pueden utilizarse de acuerdo a las necesidades del afiliado y al criterio clínico del médico tratante.

Además, se contempla un listado de las 633 claves de medicamentos y 37 insumos.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

De igual manera se anunció la ampliación del Seguro Popular con la cobertura de servicios financiados para atender cáncer de esófago y trasplantes de hígado, corazón y pulmón, en beneficio de sus 53.5 millones de afiliados.

Sin embargo, el Hospital General de La Villa cuenta con una silla de ruedas, en mal estado para atender a los pacientes que asisten al servicio de urgencias; no tienen material de curación ni los insumos necesarios para una cirugía, en los turnos de fin de semana y nocturnos.

Se complica la solicitud de servicios médicos de urgencias a los pacientes porque el módulo de atención para la gestión del Seguro Popular está cerrado. Sin dicho documento es casi imposible que se atienda una urgencia.

Sencillamente las autoridades del Hospital General La Villa no reciben o condicionan su ingreso sin conocer previamente el estado de salud del paciente, saber si está en riesgo algún órgano vital, a menos de que ingrese porque los signos vitales anuncian que está riesgo su vida de manera tácita.

Habría que observar que hasta dos horas tiene que esperar un paciente para recibir atención en clínicas y hospitales, los cuales, además, se encuentran en condiciones de regulares a muy malas, revela **El Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) 2013** SPSS, pese a que existen cinco años de diferencia, las deficiencias continúan y van en aumento conforme crece la población y disminuyen los presupuestos y el personal adscrito.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México libere el presupuesto necesario para que los Centros de Salud de esta capital cuenten con los materiales de curación e insumos médicos necesarios para otorgar servicios dignos a los capitalinos, principalmente en los turnos de fines de semana y nocturnos, jornadas laborales donde más se presentan carencias y deficiencias.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Administradora del Seguro Popular, investigue las razones que impiden que beneficiarios de dicho seguro tengan acceso a una cobertura universal, (objetivo para el cual fue creado), en el Hospital General La Villa, de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, que carece de material de curación mínimo indispensable y de osteosíntesis para atender a pacientes que acuden al servicio de traumatología y ortopedia de urgencias.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, que a través de una campaña institucional oriente a la ciudadanía respecto a los alcances del Seguro Popular y qué hacer en casos de que no cuente con los recursos suficientes para brindar una atención oportuna, digna y decorosa a quienes demandan servicios de salud.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

**Dip. Miguel Ángel Hernández
Hernández Martínez**

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

Dip. Tomás Noguerrón Martínez

Dip. María Eugenia Lozano Torres,



VII LEGISLATURA

Dip. Paulo César Martínez López

ALDF
morena

Dip. Felipe Félix De la Cruz Menez

Dip. Aleida Alavez Ruiz